

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 06 DE MAYO

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2026

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Presidencia de su titular:

FEDELI, Noelia Paola

Secretaría Parlamentaria:

Dra. REYNOSO, Laura Liz

Subsecretaría Parlamentaria:

Dr. MANA, José Alberto

Señores diputados presentes:

AGUAISOL BARBOSA, Ana Lía del Valle

AGUIRRE, Alba Carolina

AIBAR QUINTAR, Carlos Yebir

ÁLVAREZ SCOLAMIERI, Germán

ANDRADA, Eduardo César

ARGERICH, María de los Ángeles

BAIGORRÍ, Fernando Daniel

BARROS, María Cecilia

BRIZUELA, Rubén Damián

CASTRO MORENO, Pablo Nicolás

CORPACCI, Hugo Alejandro

DÍAZ, Hernán Facundo

FADEL, Luis Horacio

HERR, Josefina del Valle

HERR, María de los Ángeles

HERRERA, Natalia Vanessa

LEDESMA, Juan Carlos

LENCINA, Jonathan Federico

LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo

LUNA, Yanina Paola

MANTI, Gabriel Mateo

MONTI, Francisco Manuel

MORENO, Jorge Exequiel

NABARRO, Sonia Beatriz

NIEVA, Stella Beatriz

PAZ de la QUINTANA, María Alicia

PEREYRA REYNOSO, Rosana Noemí

PÉREZ DÍAZ, Gustavo Adolfo

PONFERRADA, María Natalia

PUENTE DIAMANTE, Tiago Ignacio

QUINTERO, María Laura

REYNOSO, Rocío Valentina

SÁNCHEZ, Juan Pablo

SASETA, Natalia Elizabeth

ZAVALETA, Nicolás

Señores diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

GALÁN, José Javier

Señores diputados con licencia:

ACUÑA, Mamerto Ernesto Mario

GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia

MORO, Gladys del Valle

VALLEJOS, Verónica Andrea

-Dice la:

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Buenos días, señoras diputadas y señores diputados, les solicito ocupar sus bancas.

Por Secretaría Parlamentaria se informará acerca del quórum legal.

Secretaría Dra. Reynoso. Informa: Muy buenos días, señora presidenta.

Contamos con la presencia de 36 señores diputados y diputadas.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias secretaria.

Con quórum legal y siendo la hora 10:44 minutos iniciamos la Primera Sesión Ordinaria correspondiente al Periodo 137.

Invitamos a la diputada Natalia Herrera y al diputado Pablo Castro a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- A continuación, lectura del Decreto N° 892-2026 de Convocatoria a la Primera Sesión Ordinaria.

Por Secretaría Parlamentaria se procederá a su lectura.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: Decreto P.C.D.P. N° 892/2026 de convocatoria para las señoras y señores diputados a la Primera Sesión Ordinaria a realizarse el día 06 de mayo a horas 09:00 para fijar día y hora de las sesiones del Periodo Ordinario 137.

Firma el presente dictamen: Noelia Paola Fedeli -presidenta de la Cámara de Diputados- y acompaña con su firma: Dra. Laura Liz Reynoso -secretaria parlamentaria-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Continuamos con el Punto 3° del Plan de Labor:

Lectura de las Versiones Taquigráficas correspondientes a la Tercera Sesión Extraordinaria realizada el 18/03/2026 y a la Cuarta Sesión Extraordinaria realizada el 25/03/2026, correspondientes al Periodo N° 137.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Gracias, señora presidenta.

Es para solicitar la omisión de la lectura de las Versiones Taquigráficas y la correspondiente aprobación por parte de este Cuerpo, habida cuenta que todos los bloques cuentan con ella. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muy bien.

A consideración del Cuerpo, la moción formulada por el diputado Ledesma.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Punto 4° del Plan de Labor: Asuntos Entrados.

L I C E N C I A S

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Gracias, señora presidenta.

Es para solicitar licencia para los diputados y diputadas que no se encuentran en el recinto, sin perjuicio que puedan ingresar durante sesión.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muy bien.

El diputado Puente...

-El diputado Puente comunica a la señora presidenta que comparte la moción del diputado Ledesma-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.-...perfecto, en el mismo sentido.

A consideración del Cuerpo el pedido de licencias solicitado por el diputado Juan Carlos Ledesma.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Continuando con el Plan de Labor:

COMUNICACIONES

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se procederá a su lectura.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: Nota dirigida a la presidenta de la Cámara de Diputados, Noelia Paola Fedeli, remitiendo nómina de las señoras y señores diputados que han sido designados para integrar el Parlamento del Norte Grande Argentino.

Firmado: Dip. Juan Carlos Ledesma -presidente Bloque Frente de Todos-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Para conocimiento del Cuerpo.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: Nota dirigida a la presidenta de la Cámara de Diputados, Noelia Paola Fedeli, informando los nombres de las señoras y señores diputados que han sido designados para integrar el Parlamento del Norte Grande.

Firmado: Dip. Carlos Yebir Aibar Quintar -presidente Bloque La Libertad Avanza de la Cámara de Diputados-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Para conocimiento del Cuerpo.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: Decreto P.C.D.P N° 621/2026, mediante el cual se designa ad referéndum del Cuerpo, los miembros integrantes del Parlamento del Norte Grande Argentino en representación de la Cámara de Diputados.

Firma el presente dictamen: Noelia Paola Fedeli -presidenta de la Cámara Diputados- y acompaña con su firma: Dra. Laura Liz Reynoso -secretaria parlamentaria-.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- A consideración del Cuerpo.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: Nota T.G.P. N° 057/2026 dirigida a la comisión de Hacienda y Finanzas, a efectos de elevar información correspondiente a las Contribuciones Figurativas abonadas durante el 1º Trimestre del año 2026, según lo establecido en el Artículo 3º de la Ley 5928, Decreto N° 1681/25 "Presupuesto de Gastos y Recursos del Sector Público Provincial" -Ejercicio Fiscal 2026.

Firmado: C.P.N. Rafael Gustavo García Saavedra -tesorero general de la provincia Ministerio de Hacienda y Obra Pública- y, acompaña con su firma: Amparo Mateos Cruces -subtesorera general de la provincia Ministerio de Hacienda y Obra Pública-.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: Nota dirigida a la presidenta de la Cámara de Diputados, Noelia Paola Fedeli, remitida por el señor ministro de Gobierno, Seguridad y Justicia, elevando copia autenticada del Decreto M. N° 282, mediante el cual se informa la creación por parte del Ministerio de Minería de la "Comisión para la Reforma del Código de Procedimientos Mineros de Catamarca".

Firmado: Alberto Adolfo Natella -ministro de Gobierno, Seguridad y Justicia.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Para conocimiento del Cuerpo.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: Decreto P.C.D.P. N° 675/2026, mediante el cual se designa ad referéndum del Cuerpo, a los miembros integrantes de la "Comisión para la Reforma del Código de Procedimientos Mineros de Catamarca".

Firma el presente dictamen: Noelia Paola Fedeli -presidenta de la Cámara de Diputados- y acompaña con su firma: Dra. Laura Liz Reynoso -secretaria parlamentaria-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- A consideración del Cuerpo.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: Decreto D.P. N° 285/2026 -ad referéndum- del Cuerpo mediante el cual se informa la desafectación del dominio del Estado provincial del inmueble de Matrícula Catastral N° 06-27-01-2486 que se encuentra afectado al Régimen de Colonización previsto en la "Ley Provincial N° 4899", ubicado en Colonia del Valle, Departamento Capayán y la cesión del mismo de manera gratuita a la Municipalidad de Huillapima.

Firma el presente dictamen: Lic. Raúl A. Jalil -gobernador de la provincia de Catamarca- y acompaña con su firma: Dante Leonardo Zeballos -ministro de Desarrollo Productivo-.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- A consideración del Cuerpo.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: Nota dirigida a la presidenta de la Cámara de Diputados, Noelia Paola Fedeli, en Ref. Expte. IPP N° 5049/26 caratulado "Nabarro, Sonia Beatriz contra Galán Javier- Delito: Amenazas". Solicitando remita copia de informe y Orden del Día de la Sesión Extraordinaria del 25 de marzo de 2026.

Firmado: Doctora Daniela González Pinto -Secretaría Fiscalía de Instrucción Penal de Séptima Nominación-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Para conocimiento del Cuerpo.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: Nota dirigida a la presidenta de la Cámara de Diputados, Noelia Paola Fedeli, remitiendo para su conocimiento el dictado del Decreto M. N° 282/2026, mediante el cual el Poder Ejecutivo dispone la creación de la "Comisión para la Reforma del Código de Procedimientos Mineros de Catamarca", invitando formalmente a la Cámara de Diputados a integrar la referida comisión.

Firmado: Ing. Olga Teresita Regalado -ministra de Minería Catamarca-.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Para conocimiento del Cuerpo.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: Decreto G.S.J. N° 382/2026, mediante el cual se deja sin efecto la ampliación de la convocatoria a Sesiones Extraordinarias del Poder Legislativo, mediante Decreto G.S. y J. N° 133 y prorrogada por Decreto G.S. y J. N° 245.

Firma el presente dictamen: Lic. Raúl Jalil -gobernador de la provincia de Catamarca y acompaña con su firma: Alberto Adolfo Natella -ministro de Gobierno, Seguridad y Justicia-.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Para conocimiento del Cuerpo.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: Nota dirigida al presidente de la comisión de Minería, diputado Rubén Damián Brizuela, solicitando se sirva invitar a comparecer ante la misma, al máximo representante y/o CEO de POSCO Argentina S.A.U., empresa a cargo del proyecto de explotación de litio “Sal de Oro”, ubicado en el Salar del Hombre Muerto. A fin de garantizar transparencia, acceso a la información y control institucional sobre la explotación de los recursos naturales.

Firmado: C.P.N. Mamerto Acuña -diputado provincial-.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Minería.

Secretaría Dra. Reynoso. Informa: Sin más comunicaciones ingresadas, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias secretaria.

Punto 5º del Plan Labor:

PROYECTOS PRESENTADOS

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se procederá a su lectura, a los fines de disponer la remisión a las comisiones permanentes que correspondieren.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Es a los fines de solicitar que se omita su lectura habida cuenta de que son muchos los proyectos ingresados, que solo se de lectura del extracto y el autor de cada uno, presidenta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado.

A consideración del Cuerpo la moción solicitada por el diputado Juan Carlos Ledesma. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 01) Expte. Nº 084-2026. EX-2026-00018377- -HCDCAT-DPNP. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Natalia Ponferrada. Declárase “Capital Provincial del Montañismo Volcánico” a la Región Volcánica Altoandina de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 02) Expte. Nº 085-2026. EX-2026-00018599- -HCDCAT-DPNH. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Natalia Herrera. Créase el Boleto Gratuito para docentes y auxiliares docentes.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 03) Expte. Nº 086-2026. EX-2026-00019169- -HCDCAT-DPBD. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Rubén Damián Brizuela. Créase en el ámbito de la provincia de Catamarca el “Programa Provincial de Psicología Deportiva”.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 04) Expte. Nº 087-2026. EX-2026-00019221- -HCDCAT-DPRPR. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Rosana Noemí Pereyra Reynoso. Declárase de Interés Parlamentario el “Encuentro Nacional de Mujeres Arquitectas –EMA 8”, a realizarse los días 25, 26 y 27 de septiembre del corriente año.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 05) Expte. N° 088-2026. EX-2026-00019332- -HCDCAT-DPJPS. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Juan Pablo Sánchez. Solicitar la reparación del sistema de generación de energía alternativa en la localidad de San Antonio del Cajón.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 06) Expte. N° 089-2026. EX-2026-00019350- -HCDCAT-DPCA. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Alba Carolina Aguirre. Solicitar al ministerio de Minería de Catamarca que remita, en el plazo de treinta (30) días hábiles, informe detallado y fundado respecto de la situación de los proyectos mineros ubicados en el departamento Santa María.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Minería.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 07) Expte. N° 090-2026. EX-2026-00019598- -HCDCAT-DPMA. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada María de los Ángeles Argerich. Solicitar a los legisladores nacionales por la provincia de Catamarca que promuevan e impulsen ante el Honorable Congreso de la Nación Argentina la elaboración, tratamiento y sanción de un régimen legal de alcance nacional destinado a la promoción del uso del mosto de uva como insumo estratégico en la industria alimentaria y de bebidas.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Agricultura y Ganadería.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 08) Expte. N° 091-2026. EX-2026-00019683- -HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Garantizar la contención, orientación y acompañamiento integral a familiares directos de personas fallecidas como consecuencia de homicidios dolosos y siniestros viales fatales, en el ámbito de la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 09) Expte. N° 092-2026. EX-2026-00019942- -HCDCAT-DPMH. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada María de los Ángeles Herr. Declárese de Interés Parlamentario las festividades conmemorativas por el Bicentenario del Natalicio del Beato Fray Mamerto Esquiú.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 10) Expte. N° 093-2026. EX-2026-00020002- -HCDCAT-DPMH. Proyecto de Decreto, iniciado por la diputada María de los Ángeles Herr. Disponer la realización de la Primera Sesión Ordinaria del periodo Legislativo 2026, en la localidad de San José de Piedra Blanca, departamento Fray Mamerto Esquiú, en el marco de las festividades conmemorativas por el Bicentenario del Natalicio del Beato Fray Mamerto Esquiú.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 11) Expte. 094-2026. EX-2026-00020094- -HCDCAT-DPBD. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Rubén Damián Brizuela. Declárese de Interés Parlamentario el 56º Aniversario de la creación de la Escuela Vocacional de Expresión Artística (E.V.E.A.).

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 12) Expte. N° 095-2026. EX-2026-00020155- -HCDCAT-DPRR. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Rocío Valentina Reynoso. Modificación de la Ley Provincial de Educación N° 5.381 para la incorporación expresa de la educación financiera personal.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 13) Expte. N° 096-2026. EX-2026-00020232- -HCDCAT-DPSBN. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Sonia Beatriz Nabarro. Créase el Programa de Becas para la asistencia a establecimientos educativos de proximidad.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 14) Expte. N° 097-2026. EX-2026-00020391- -HCDCAT-DPGMM. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Gabriel Mateo Manti. Adhiérase la provincia de Catamarca a las modificaciones del régimen de Revisión Técnica Obligatoria (RTO) establecidas por el Decreto Nacional N° 196/2025, ratificadas por el Decreto N° 139/2026.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 15) Expte. N° 098-2026. EX-2026-00020416- -HCDCAT-DPMA. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada María de los Ángeles Argerich. Declarar de Interés Parlamentario la obra “Cartografías del Cuerpo Femenino: Entre la violencia patriarcal y la resistencia simbólica en el contexto catamarqueño y en la literatura (S XVI, S XX y S XXI)”, por su aporte académico, cultural y social a la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión Banca de la Mujer.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 16) Expte. N° 099-2026. EX-2026-00020763- -HCDCAT-DPCQ. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Rocío Valentina Reynoso y el diputado Carlos Aibar Quintar. Establécese el “Régimen de Simplificación y Compensación Automática de Créditos Fiscales” en el ámbito de la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 17) Expte. N° 100-2026. EX- 2026-00020965- -HCDCAT-DPJG. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Javier Galán. Dispóngase la obligatoriedad de la realización de controles obligatorios para todos los estamentos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Asuntos Constitucionales Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 18) Expte. N° 101-2026. EX-2026-00021106- -HCDCAT-DPGS. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Germán Scolamieri. Declárese de Interés Parlamentario el 100º Aniversario de la Casa Cuna “Catalina Caravati de Castellano”.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 19) Expte. N° 102-2026. EX-2026-00021110- -HCDCAT-DPEA. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Eduardo Andrada. Créase el “Programa Provincial Entornos Urbanos Seguros (EUS)”.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 20) Expte. N° 103-2026. EX-2026-00021562- -HCDCAT-DPGMM. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Gabriel Mateo Manti. Solicitar al P.E.P. que informen acerca del incidente ocurrido el día 25 de marzo del corriente año en la Ruta Nacional 60, que involucró el vuelco de un camión perteneciente a la empresa Zijin-Liex que transportaba salmuera de litio.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Minería y a la comisión de Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 21) Expte. N° 104-2026. EX-2026-00021571- -HCDCAT-DPGMM. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Gabriel Mateo Manti. Exhortar al P.E.P. que, a través del Ministerio de Minería, modifique la Resolución N° 498/14 o arbitre los medios para que el registro de proveedores de empresas mineras se encuentre publicado de forma online en el sitio oficial del Portal de Gobierno de la provincia.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Minería.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 22) Expte. N° 105-2026. EX-2026-00021589- -HCDCAT-DPFM. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Francisco Monti. Adhiérase la provincia de Catamarca al Régimen de Transparencia Fiscal al Consumidor establecido en el Título VII de la Ley Nacional N° 27.743.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 23) Expte. N° 106-2026. EX-2026-00022255- -HCDCAT-DPCA. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Alba Carolina Aguirre. Solicitar al departamento

Ejecutivo de la Municipalidad de Santa María que, a través de los organismos competentes informe detallado y fundado respecto de la situación administrativa, operativa, sanitaria y ambiental del Matadero Municipal.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Agricultura y Ganadería.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 24) Expte. N° 107-2026. EX-2026-00022359- -HCDCAT-DPRPR. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Rosana Noemí Pereyra Reynoso. Créase en el ámbito de la provincia de Catamarca la sala “Blanca Gaete”

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 25) Expte. N° 108-2026. EX-2026-00022493- -HCDCAT-DPMA. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada María de los Ángeles Argerich. Declárese Interés Parlamentario el programa “Justicia Cerca”, implementado por el Poder Judicial de la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 26) Expte. N° 109-2026. EX-2026-00022606- -HCDCAT-DPALR. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Armando López Rodríguez. Créase el Régimen Provincial de Integración Productiva de Organizaciones de la Sociedad Civil.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 27) Expte. N° 110-2026. EX-2026-00022844- -HCDCAT-DPCQ. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Rocío Valentina Reynoso, diputado Carlos Aibar Quintar y diputado Lencina Jonathan Federico. Solicítese al P.E.P. que, a través de los organismos que correspondan, remita a esta Cámara, en el plazo de quince (15) días hábiles, un informe detallado sobre el gasto en publicidad oficial, pauta en medios de comunicación y contratación de consultoras desde el año 2023 a la fecha.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 28) Expte. N° 111-2026. EX-2026-00022893- -HCDCAT-DPSN. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Stella Nieva. Regular y promocionar el sitio web oficial de la provincia de Catamarca, a través del dominio: WWW.CATAMARCA.GOB.AR.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 29) Expte. N° 112-2026. EX-2026-00022963- -HCDCAT-DPFM. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Francisco Monti. Solicitar al P.E.P. que, a través del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, informe sobre la situación financiera de la provincia.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Hacienda y finanzas.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 30) Expte. N° 113-2026. EX-2026-00022986- -HCDCAT-DPALR. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Armando López Rodríguez. Créase el Programa “Catamarca Audiovisual”.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 31) Expte. N° 114-2026. EX-2026-00023207- -HCDCAT-DPGS. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado German Scolamieri. Créase el Sistema Meteorológico Provincial de Catamarca (SiMeCat), destinado a la recolección, monitoreo, procesamiento, análisis y difusión de información meteorológica y climática.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 32) Expte. N° 115-2026. EX-2026-00023263- -HCDCAT-DPMLQ. Proyecto de Resolución, iniciado por las diputadas Natalia Herrera y María Laura Quintero. Instar al P.E.P. a través de los organismos que correspondan, a que proceda de manera urgente a la regularización y restitución del servicio de transporte escolar destinado a los alumnos de los distintos establecimientos escolares del departamento La Paz.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 33) Expte. N° 116-2026. EX-2026-00023365- -HCDCAT-DPBD. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Damián Brizuela. Declárase de Interés Parlamentario la destacada participación y trayectoria de la deportista catamarqueña Delfina Díaz Foressi, quien con tan solo 14 años se destaca en las divisiones formativas del Club Atlético River Plate.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 34) Expte. N° 117-2026. EX-2026-00023633- -HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Declárase de Interés Parlamentario la destacada participación de la judoka catamarqueña Julieta Saracho en el torneo nacional apertura de judo.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Aprobado por decreto P.C.P.D. N° 0857/26 de fecha 22/04/26. Se remite a Archivo Parlamentario.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 35) Expte. N° 118-2026. EX-2026-00024166- -HCDCAT-DPMG. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Gladys del Valle Moro. Créase el "Programa Piloto de Señalización Escolar Accesible".

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 36) Expte. N° 119-2026. EX-2026-00024185- -HCDCAT-DPAME. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Mamerto Acuña. Exhortar al P.E.P. a disponer, con carácter urgente, la participación de los fondos correspondientes al anticipo financiero otorgado al Estado provincial en el marco del Decreto Nacional N°219/2026, a los municipios, conforme los criterios establecidos en el Régimen de Coparticipación Municipal vigente.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 37) Expte. N° 120-2026. EX-2026-00024241- -HCDCAT-DPCA. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Alba Carolina Aguirre. Solicitar al Tribunal de Cuentas de la provincia de Catamarca un informe respecto del sumario administrativo de responsabilidad instruido mediante Resolución N°614/2024, contra el exintendente de Santa María Juan Pablo Sánchez y otros funcionarios.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 38) Expte. N° 121-2026. EX-2026-00024565- -HCDCAT-DPABA. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Ana Lía del Valle Aguaisol Barbosa. Solicitar informe al P.E.P. para que, en el plazo de treinta (30) días hábiles, brinde informe circunstanciado respecto de la reglamentación y aplicación práctica del Artículo 104 del Estatuto del Docente Provincial, Decreto Ley N° 3.122, en relación con el nombramiento de personal en la función de preceptor.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 39) Expte. N° 122-2026. EX-2026-00025108- -HCDCAT-DPJPS. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Juan Pablo Sánchez. Declárese de interés histórico, legislativo, educativo y cultural la conmemoración del Bicentenario del nacimiento del General Octaviano Navarro, a celebrarse el 30 de abril de 2026, reconociendo su trascendental legado como militar, estadista y gobernador de nuestra provincia.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 40) Expte. N° 123-2026. EX-2026-00026253- -HCDCAT-DPAME. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Mamerto Acuña. Adhesión de la provincia de Catamarca al Régimen de Incentivo para Medianas Inversiones (RIMI), creado por la Ley Nacional N° 27.802 y reglamentado por el Decreto Nacional N° 242/2026.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Agricultura y Ganadería y, a la comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 41) Expte. N° 124-2026. EX-2026-00025440- -HCDCAT-DPJPS. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Juan Pablo Sánchez. Declárase de Interés Parlamentario la charla abierta titulada "Un siglo de huellas: a 100 años de la expedición

paleontológica Capitán Marshall”, realizada los días 08 y 09 de abril de 2026 en los municipios de Santa María y San José, departamento de Santa María.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 42) Expte. N° 125-2026. EX-2026-00025741- -HCDCAT-DPRR. Proyecto de Ley, iniciado por el Bloque La Libertad Avanza. Crease el “Régimen provincial de Apertura Ágil y Habilitación Comercial Digital”.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 43) Expte. N° 126- 2026. EX-2026-00025872- -HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Promover, regular y reconocer la práctica de los deportes electrónicos y electromecánicos en todo el territorio de la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 44) Expte. N° 127-2026. EX-2026-00025929- -HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Declárese de Interés Parlamentario la 55° edición de la “Fiesta Nacional e Internacional del Poncho”.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 45) Expte. N° 128-2026. EX-2026-00025929- -HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada María Alicia Paz de la Quintana. Solicitar que el P.E.P., informe el alcance, fundamentos y objetivos de la reestructuración administrativa que implicó la modificación de la cartera educativa.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 46) Expte. 129-2026. EX-2026-00025976- -HCDCAT-DPMH. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María de los Ángeles Herr. Régimen provincial de promoción, uso terapéutico y sustentabilidad de los recursos termales.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 47) Expte. 130-2026. EX-2026-00026029- HCDCAT-DPBD. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Rubén Damián Brizuela. Declárase de Interés Parlamentario el curso de capacitación denominado “Fray Mamerto Esquiú: apóstol y ciudadano, al servicio de la unidad”.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Aprobado por Decreto P.C.D.P. N° 0854/26 de fecha 22/04/26. Se remite a Archivo Parlamentario.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 48) Expte. 131-2026. EX-2026-00026088- HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Incorporar como objetivo estratégico del Sistema Educativo de la provincia de Catamarca la promoción e inclusión progresiva de la educación robótica en todos los niveles y modalidades.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 49) Expte. 132-2026. EX-2026-00026132. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Rosana Noemí Pereyra Reynoso. Declárase de Interés Parlamentario el festival de tango “Tango Summit Catamarca”, a realizarse los días 8 y 9 de mayo de 2026 en la ciudad Capital.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Aprobado por Decreto P.C.D.P. N° 0891/26 de fecha 28/04/26. Se remite a Archivo Parlamentario.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 50) Expte. 133-2026. EX-2026-00027501- HCDCAT-DPJPS. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Juan Pablo Sánchez. Declárase de Interés Parlamentario, Deportivo y Cultural el destacado desempeño y trayectoria deportiva del joven atleta catamarqueño Pedro Valentín Olmos.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Aprobado por Decreto P.C.D.P. N° 0911/26 de fecha 04/05/26. Se remite a Archivo Parlamentario.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 51) Expte. 134-2026. EX-2026-00026287-HCDCAT-DPLJ. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Jonathan Lencina. Solicitar al P.E.P., a través del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, informe en relación con el dictado del Decreto N° 365/2026.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 52) Expte. 135-2026. EX-2026-00026434- -HCDCAT-DPMA. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María de los Ángeles Argerich. Créase el régimen provincial para el tratamiento responsable de la información vinculada a suicidios en medios de comunicación.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 53) Expte. 136-2026. EX-2026-00026511- HCDCAT-DPMA. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Eduardo Andrada y la diputada María de los Ángeles Argerich. Ley de Modernización y Digitalización del Registro de Deudores Alimentarios.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 54) Expte. 137-2026. EX-2026-00026680-HCDCAT-DPFM. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Francisco Monti. Solicitar al P.E.P., en el plazo de diez (10) días, remita un informe a través del Ministerio de Desarrollo Productivo, sobre la empresa Pistachos del NOA S.A.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Agricultura y Ganadería.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 55) Expte. 138-2026. EX-2026-00026717 -HCDCAT-DPAP. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Alicia Paz de la Quintana. Solicitar al P.E.P., a través del Ministerio de Educación, establezca un protocolo de actuación para casos de amenazas, de intimidación pública y retos virales en instituciones educativas, aplicable a todos los establecimientos de gestión pública y privada del territorio provincial.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 56) Expte. 139-2026. EX-2026-00026894 -HCDCAT-DPEM. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Exequiel Moreno. Declárase de Interés Parlamentario a la “Compañía de Danzas Femenina Eulalias”, iniciativa artística y cultural creada y coordinada por las profesoras Verónica Anahí Cativa y Andrea Melina Corbalán.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 57) Expte. 140-2026. EX-2026-00026914 -HCDCAT-DPEM. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Exequiel Moreno. Crease un distintivo vehicular de uso voluntario para conductores de setenta años o más.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 58) Expte. 141-2026. EX-2026-00026947-HCDCAT-DPEM. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Exequiel Moreno. Establécese la cobertura integral de infusores subcutáneos continuos de insulina y de sistemas de monitoreo continuo de glucosa en sangre, no invasivos e indoloros, y de los medicamentos e insumos de última tecnología para pacientes niños, niñas y adolescentes hasta los dieciocho (18) años de edad inclusive con patología diagnosticada de diabetes mellitus tipo 1 (dm1) y tipo 2 (dm2).

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 59) Expte. 142-2026. EX-2026-00026957 -HCDCAT-DPEM. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Exequiel Moreno. Declárase de Interés Parlamentario al proyecto “Fortaleza Hecha Falda”, iniciativa formativa, creada y coordinada por la profesora Romina Salvatierra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 60) Expte. 143-2026. EX-2026-00026970-HCDCAT-DPSN. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Stella Nieva. Declárase de Interés Legislativo, Histórico, Cultural y Educativo el conversatorio "Rompiendo el Silencio a 44 Años de la Guerra de Malvinas" el cual tendrá como eje central el testimonio de Ester Algañaraz quien se desempeñó como enfermera en el Hospital Naval de Puerto Belgrano durante el conflicto de Malvinas.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Aprobado por Decreto P.C.D.P. N° 0894/26 de fecha 28/04/26. Se remite a Archivo Parlamentario.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 61) Expte. 144-2026. EX-2026-00027059 -HCDCAT-DPSN. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Stella Nieva. Declárase de Interés Legislativo el "Torneo Nacional de Fútbol de la Abogacía 2026", a realizarse entre los días 29 de abril al 03 de mayo de 2026 en la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Aprobado por Decreto P.C.D.P. N° 0889/26 de fecha 28/04/26. Se remite a Archivo Parlamentario.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 62) Expte. 145-2026. EX-2026-00027159 -HCDCAT-DPALR. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Armando López Rodríguez. Crease el Sistema Provincial de Agencias de Innovación Territorial (AIT).

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Agricultura y Ganadería.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 63) Expte. 146-2026. EX-2026-00027185 -HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Crease el programa provincial "Superando los Obstáculos del Aprendizaje", destinado a la detección temprana, abordaje integral y acompañamiento de estudiantes que presenten dificultades en su proceso educativo.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 64) Expte. 147-2026. EX-2026-00027228 -HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Declárase de Interés Parlamentario la realización de la XIII Exposición Nacional e Internacional del Dogo Argentino, a llevarse a cabo el día 24 de mayo de 2026, en las instalaciones del Club Hípico.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 65) Expte. 148-2026. EX-2026-00027280-HCDCAT-DPNS. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Natalia Elizabeth Saseta. Crease el Protocolo de Actuación ante Situaciones de Amenaza en Establecimientos Educativos con la finalidad de garantizar la seguridad, integridad física y bienestar de todas las personas que integran la comunidad educativa.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 66) Expte. 149-2026. EX-2026-00027338 -HCDCAT-DPCQ. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Carlos Yebir Aibar Quintar. Crease el "Registro Provincial de Obstructores de Vínculo", con el fin de identificar, registrar y establecer consecuencias jurídicas respecto de quienes incumplan regímenes de comunicación legalmente establecidos con hijos menores de edad.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 67) Expte. 150-2026. EX-2026-00027628 -HCDCAT-DPRPR. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Rosana Noemí Pereyra Reynoso. Declárase de Interés Parlamentario la presentación del libro "Ni tutelados ni adultos", del Juez de Cámara de Responsabilidad Penal Juvenil Rodrigo Morabito.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 68) Expte. 151-2026. EX-2026-00027722 -HCDCAT-DPLJ. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Jonathan Federico Lencina. Solicítese informe fundado al P.E.P., a través del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos y/o a la dependencia que correspondiere, en relación con la situación actual de los programas de becas, pasantías, planes de inserción y cualquier otra modalidad de vinculación no escalafonada vigentes en el ámbito de la Administración Pública Provincial.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 69) Expte. 152-2026. EX-2026-00027722-HCDCAT-DPLJ. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Rosana Noemí Pereyra Reynoso. Créase el Banco Provincial de Medicamentos (BPM).

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 70) Expte. 153-2026. EX-2026-00027762-HCDCAT-DPRR. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Rocío Valentina Reynoso. Establécese el “Régimen de protección especial, conservación, preservación, monitoreo, rescate, rehabilitación y resguardo del hábitat del Cóndor Andino (vultur gryphus)” en todo el territorio de la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 71) Expte. 154-2026. EX-2026-00027922 -HCDCAT-DVMES#PCDC. Decreto Acuerdo, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial. Decreto Acuerdo N° 440 - Sustitúyase el Artículo 1° de la Ley N° 5.635 y sus modificatorias Ley N° 5.732.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 72) Expte. 155-2026. EX-2026-00028040-HCDCAT-DPGMM. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Gabriel Mateo Manti. Solicitar al P.E.P., informe sobre el destino de fondos públicos en concepto de publicidad oficial, pauta en medios de comunicación y contratación de consultoras.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 73) Expte. 156-2026. EX-2026-00028198-HCDCAT-DPNH. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Natalia Vanessa Herrera. Solicitamos al P.E.P., informe sobre el cumplimiento de las Leyes Nacionales y Provinciales que garantizan el derecho de las personas celíacas.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 74) Expte. 157-2026. EX-2026-00028222-HCDCAT-DPMLQ. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Laura Quintero. Procedimiento integral de prevención y actuación ante presencia de armas y amenazas en el ámbito educativo.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 75) Expte. 158-2026. EX-2026-00028237-HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Declárase de Interés Parlamentario el reconocimiento otorgado al Sensei Damián Bidabehere por la Federación Sudamericana de Karate-do, con motivo de su graduación como 7° Dan, en mérito a su destacada trayectoria, compromiso y aporte al desarrollo del karate-do en la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Informa: Sin más expedientes ingresados, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias secretaria.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Muchas gracias, señora presidenta.

En pos de que usted a esta oposición la mandó a trabajar en la Legislatura y no en conferencia de prensa, es que solicitamos moción de preferencia para la próxima sesión ordinaria del miércoles siguiente, para el tratamiento del expediente 065-2026, “Sistema provincial de protección, recomposición y transparencia salarial del empleo público”.

Gracias presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.- Presidenta, en el mismo sentido que el diputado Puente.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Aibar Quintar.

SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.- Gracias presidenta. En consonancia con lo expresado por el diputado Puente, para solicitar una moción de preferencia...

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Disculpe diputado ¿es el mismo expediente?

SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.- No, no.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- No, entonces espere que vamos a poner a consideración el del diputado Puente; después tiene la palabra usted, el diputado Monti y la diputada Nabarro.

A consideración del Cuerpo la moción de preferencia solicitada por el diputado Tiago Puente.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SR. DIPUTADO MONTI.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Presidenta, como por Secretaría Parlamentaria se dio lectura hace un instante -es una duda que tengo- de un decreto remitido por el Poder Ejecutivo por el cual se desafecta -si no interpreté mal- del Régimen de Colonización a un inmueble y se lo asigna o transfiere al municipio de Huillapima.

Entiendo que es un Decreto Acuerdo el que se leyó, porque sino, no se debería haber leído, se leyó porque entiendo que es un Decreto Acuerdo ¿es un Decreto Acuerdo?

Secretaría Dra. Reynoso. Informa: Sí.

SR. DIPUTADO MONTI.- Bueno, entonces tendría que ir a alguna comisión, porque los Decretos Acuerdos, ustedes lo leyeron en comunicaciones- no como los otros Decretos Acuerdos que los leyeron en asuntos entrados.

Los Decretos Acuerdos que vienen como asuntos entrados se tienen que mandar a una comisión, porque los Decretos Acuerdos son facultades legislativas de las que hace uso el Poder Ejecutivo en periodo de receso y tienen un trámite parlamentario por el cual se los aprueba, se los rechaza con mayoría que está establecida en la Constitución. De hecho, cuando se hizo lectura de los asuntos entrados se leyó un Decreto Acuerdo que se mandó a una comisión -que no recuerdo bien cuál es, si quiere se lo leo-. Decreto, por ejemplo, que está en el orden 71), que es el expediente 154, Decreto Acuerdo N° 440 del Poder Ejecutivo Provincial- por el cual modifica la Ley 5635, se giró a una comisión; no sé por qué el de Régimen de Colonización no se giró.

Así que les pido que, independientemente de que, creo que...-por ahí hay un error de cómo se configuró esta orden del día- pero debería...

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Bueno. La moción concreta sería -disculpe diputado- que se gire a una comisión el decreto.

SR. DIPUTADO MONTI.- No, no. No es una moción, es una obligación de la Cámara.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- En realidad no, pero no voy a entrar en discusión. Lo vamos a girar a la comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, para que estén todos tranquilos. De todas maneras, se pueden ver siempre los decretos y todo. Gracias.

SR. DIPUTADO MONTI.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- No, porque me dijo: "en realidad, no"; no entendí bien en realidad, no ¿qué?

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- ¿Ya está? ¿Ya hizo uso de la palabra?

-Asentimiento del diputado Francisco Monti-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se gira a la comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

SRA. DIPUTADA NABARRO.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Sonia Nabarro.

SRA. DIPUTADA NABARRO.- Señora presidente. Teniendo en cuenta en la gravedad institucional en la cual se encuentra inmersa esta Honorable Cámara de Diputados, ante los hechos recientes protagonizados por un miembro de esta Cámara, voy a solicitar el apartamiento del Reglamento Interno, con el fin de presentar una cuestión de privilegio en contra del diputado José Javier Galán.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputada.
A consideración del Cuerpo...

SR. DIPUTADO PUENTE.- Espere. Pueden aclarar bien lo que estamos por votar.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Está pidiendo ¿una cuestión de privilegio?

SRA. DIPUTADA NABARRO.- Señora presidente. Teniendo en cuenta la gravedad institucional en la cual se encuentra inmersa esta Honorable Cámara de Diputados, ante los hechos recientes protagonizados por un miembro de esta Cámara, voy a solicitar el apartamiento del Reglamento Interno, con el fin de presentar una cuestión de privilegio en contra del diputado José Javier Galán.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputada.
Se gira a la comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Aibar Quintar.

SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.- Gracias señora presidenta.
Era en el mismo sentido del diputado Puente, para hacer una moción de preferencia para tratar en la siguiente sesión del miércoles 13 de mayo, el expediente 515 del año 2024, proyecto del Bloque La Libertad Avanza, Régimen de Incentivo a las Inversiones PYMES.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.
A consideración del Cuerpo, quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-RECHAZADO-

SR. DIPUTADO GALÁN.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Javier Galán.

SR. DIPUTADO GALÁN.- Gracias señora presidenta.
Voy a mostrarle a la diputada y quiero recordarle a la sociedad y agradecer...

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Diputado no estamos en el punto Comunicaciones, si pide la palabra es para hacer algún tipo de mención de algún proyecto o algo que quiera tratar, si quiere comunicar algo tiene que esperar el punto Comunicaciones, por favor.

SR. DIPUTADO GALÁN.- Bien voy a esperar y pido la palabra para entonces.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Perfecto, va a ser el primero en tener la palabra cuando terminemos. Gracias diputado Galán.
Le pido a la vicepresidenta que me reemplace por favor.

-Siendo la hora 11:16 minutos ocupa el Estrado presidencial la vicepresidenta Josefina Herr-

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Siguiendo con la Orden del Día, pasamos al Punto 7 del Plan de Labor:

ASUNTOS A TRATAR

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Seguidamente se hará la lectura de la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2025 según lo establecido por el Artículo 7 inc. 14) del Reglamento Interno. Quiero aclarar que el mismo ha sido elevado a los presidentes de todos los bloques en el día de ayer para su conocimiento y análisis previo.

Por Secretaría Parlamentaria se procederá a la lectura.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Gracias señora presidenta.

Es a los fines de mocionar la omisión de la lectura habida cuenta que todos los diputados cuentan con la misma y su correspondiente aprobación. Gracias.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Gracias diputado.

Pongo a consideración del Cuerpo la moción propuesta por el diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO MONTI.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Primero votamos la moción del diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO MONTI.- Es sobre lo mismo.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Bien. Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero, justamente, hacer punto acá en la Orden del Día, entiendo que de los asuntos a tratar el tema 1) refiere a una rendición de cuentas, entiendo que la omisión de la lectura es sobre eso y, entiendo que, a ver, nosotros habitualmente omitimos lecturas sobre temas, sobre los cuales nosotros disponemos del material como ser: del Orden del Día o de la Versión Taquigráfica de sesiones anteriores de las cuales nosotros disponemos y que por una cuestión de economía de tiempo, lógicamente, no vamos a estar leyéndola cuando la conocemos hemos participado y la hemos controlado. Pero no es este el caso de esto, por lo menos hasta hace pocas horas revisé los archivos, hice consultas con algunos colegas, no la teníamos nosotros, no hemos recibido esta rendición, yo les pido que si esto se va a tratar qué conozcamos de qué estamos hablando...

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- ¿Cuál sería la moción en concreto diputado?

SR. DIPUTADO MONTI.- Que se ponga en conocimiento de los legisladores el tema que se va a tratar, porque sino estaríamos votando sobre algo que -por lo menos no hemos sido notificados- a lo mejor el bloque del oficialismo sí y a lo mejor yo no recibí o algunos legisladores no la recibieron, posiblemente los legisladores del oficialismo recibieron alguna rendición y haya algún error que haya que emendar, de mí parte no.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Nosotros, este bloque, desde el día de ayer teníamos y contábamos con la información porque estaba en el GDE y desde ahí lo bajamos y se compartió con todos los diputados y diputadas integrantes de este bloque, sin saber si los de las otras bancadas habían hecho lo mismo, por eso entendíamos que podíamos proponer la omisión de la lectura de ese balance y, además, entiendo también que otros diputados que yo había hablado me habían manifestado que lo habían obtenido, es común, natural que en la Primera Sesión Ordinaria se presente este balance tal cual lo establece el Reglamento Interno en su Artículo 7 inc. 14) y no veo inconveniente en que podamos omitir esa lectura y aprobarlo.

Esa es la propuesta que nosotros elevamos, no sé si va a hacer uso de la palabra algún otro diputado para que podamos verlo.

SRA. DIPUTADA NABARRO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra la señora diputada Sonia Nabarro.

SRA. DIPUTADA NABARRO.- Había presentado el apartamiento, había pedido el apartamiento del Reglamento Interno para tratar la cuestión de privilegio, según el Artículo 83...

-Un legislador menciona que ya se pasó a otro tema-

SRA. DIPUTADA NABARRO.- Sí ya pasó a otra cosa, pero esto, el Artículo 83 del Reglamento Interno dice que: "Las mociones correspondientes a los incisos 1) a 9) serán puestas a votación sin discusión y resueltas por simple mayoría. Para plantear la cuestión a que se refiere el inciso 10), que son aquellas que se vinculan con los privilegios que la Constitución otorga a la Cámara y cada uno de sus miembros para asegurar su normal desenvolvimiento y guardar su decoro, el Diputado dispondrá de diez (10) minutos a cuyo vencimiento la Cámara resolverá si la cuestión planteada (...)", o sea, quiero una respuesta con respecto al pedido que estoy solicitando, si es afirmativa o negativa de parte de ustedes.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Estamos en otro punto de la Orden del Día y ya fue girada a la comisión pertinente, no podemos retrasar la Orden del Día. Fue girado a la comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias presidenta.

Cuando hay errores hay que asumílos y en este caso hay un error nuestro al no haber chequeado el GDE, que es el sistema por donde fuimos notificados en el día de ayer a las 14:00 horas de la rendición de cuentas, desde ya pido disculpas en nombre de la bancada del interbloque de La Libertad Avanza y el nuestro.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Muy bien, bueno vamos a poner a consideración la moción propuesta por el diputado Juan Carlos Ledesma.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Ahora sí, vamos a poner a consideración la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2025.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Continuando con el Plan de Labor corresponde ahora tratar el punto 2 del Plan de Labor: Fijar día y hora en las que sesionará el Cuerpo en el Período de Sesiones Ordinarias.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Gracias señora presidenta.

Es a los fines de mocionar que el día de sesión sea los miércoles a la 09:00 horas. Gracias.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- A consideración del Cuerpo la moción planteada por el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SR. DIPUTADO GALÁN.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el señor diputado Javier Galán.

SR. DIPUTADO GALÁN.- Gracias señora presidenta.

Evidentemente hay un interés en mi apartamiento del cargo y voy a describir la jugada como si fuera futbolística. Salgo yo y entra el asesor legal de la diputada que ha llegado con los votos de la esperanza de la gente en Catamarca, 17.000 votos de los cuales ella era parte y les voy a aclarar algo también que ha sucedido y me gusta mucho comunicarle a la sociedad para que ellos puedan saber de esto. Que la diputada que desconoció a aquellas personas que denuncié por abuso, supuesto abuso de menores de edad, de la cual presenté fotografías e hice una denuncia y hasta el día de hoy no tengo ninguna respuesta, y ¡oh, sorpresa! se le da un premio en esta Cámara, se le da un premio donde se nombra a un abusador de menores en el plantel de la diputada. Con el perdón de Dios -que siempre habla de Dios- que Dios lo perdone.

También le quiero aclarar algo a la diputada, acá voy a mostrar imágenes.

-El señor diputado Galán levanta con su mano imágenes impresas del exministro de Desarrollo Social Juan Carlos Rojas-

SR. DIPUTADO GALÁN.- Así lo encontraron a Rojitas, compañero de muchas personas que están presentes en este lugar, muchísimas de estas personas eran compañeros de Rojas.

Así lo encontraron miren...

-Muestra otras imágenes impresas-

SR. DIPUTADO GALÁN.-...tirado en el patio de su casa, molido a palo. Miren esta es la imagen, molido a palo...

-Continúa mostrando imágenes impresas a los legisladores-

SR. DIPUTADO GALÁN.- ¿Qué se dice de Rojas?, ¿qué noticias tenemos a 4 años del 'asesinato' de un ministro de la provincia de Catamarca? muy, pero muy importante compañero de muchas personas acá ¿Piden mi apartamiento? ¿Cuántas personas hay acá presentes con causas? ¿Cuántas personas hay con causas? ¿Soy yo el único que tiene una causa, recientemente abierta? ¿Soy culpable de todos los hechos que ocurren en Catamarca?

Así encontraron a un ministro...

-El señor diputado Galán vuelve a mostrar imágenes impresas-

SR. DIPUTADO GALÁN.- Así encontraron al ministro de esta manera, 4 años ¿Cuántos años van a pasar? ¿Después van a decir es un homicidio? Dígnanos un nombre y un apellido del responsable de la muerte de Rojas. Dígnanos un nombre y apellido. Y todavía estamos en Catamarca presentes...

-El señor diputado Galán muestra una imagen impresa de María Soledad Morales-

SR. DIPUTADO GALÁN.-...donde María Soledad Morales solamente tuvo dos culpables ¿Cuánta gente participó en encubrir? ¿Cuánta gente participo por detrás de lo que le pasó a María Soledad Morales? ¿Cuánta gente? ¿Cuántos están presos en Catamarca? ¿Esa es la Justicia que tenemos? ¿Ese es el poder que queremos? ¿Saben por qué tengo fueros? No los tengo por un beneficio personal, no es para que yo salga a cometer todos los ilícitos posibles habidos y por haber, ¿saben por qué tengo fueros? porque tengo garantía de que gente como ustedes no metan preso a gente como yo, que no me pueden silenciar, que no me pueden comprar, que no tengo precio, que recibo a la gente, que ayudo todos los días y no lo hago desde ahora, lo hago desde hace muchísimo tiempo, la gente me conoce y lo voy a seguir haciendo ¿A esta persona quieren apartar? y encima una persona que fue..., y les votó todo lo que a mí me

dijo, estuvo sentada conmigo y me dijo: “vamos a ponerle un freno al poder en esta provincia”. Y después les votó a favor ¿A cambio de qué? y le pregunté honestamente, sinceramente y con respeto ¿Cuánto te pagaron? ¿Cómo me contestaron? denuncia, denuncias y denuncias ¿Cuántas denuncias tengo ya? No me van a silenciar. Después háganse responsables los que voten que me aparten de este lugar, háganse responsables. Y resuelvan esto, ¡esto resuelvan!

-El señor diputado Galán muestra una imagen impresa del exministro de Desarrollo Social Juan Carlos Rojas y de María Soledad Morales-

SR. DIPUTADO GALÁN.- Estás son las tapas de diarios que tiene que haber todos los días, estas son las tapas.

Este ministro asesinado tiene que estar en las tapas de los diarios todos los días, no la tapa del diario de hace dos semanas ‘Galán esto..., Galán aquello..., Galán con un cuchillo..., Galán con tal cosa’ ¿Qué más quieren mentir? hagan lo que tienen que hacer, dedíquense a la gente. Está podrida la gente de este poder, se los digo honestamente, desafiado, apártenlo, métenlo preso ¿Cuánta gente hay acá que tiene que estar presa? Se los digo con respeto y perdonen la forma, pero toda la transmisión de toda la presión de la sociedad, de todo los que necesitan, no doy a vasto, no doy más de la gente que necesita una ayuda, que necesitan una mano, que necesitan que los escuchen, que su hijo no da más de adicciones que por no haberles dado una mano se colgaron, se fueron, se murieron por la droga, todos los problemas que hay en Catamarca, resuelvan los problemas. No soy el problema, yo soy parte de la solución y lo quiero seguir siendo y quiero participar, sino saquen las elecciones y directamente pongan ustedes a los que quieran acá ¿Esa es la representación del pueblo que quieren? Tengan el monopolio y sienten acá a todos los que ustedes quieran que se sienten, todos los que ustedes elijan, que no los elija el pueblo ¿para qué hacen elecciones?

Para eso son los fueros, para que gente como yo no sea metido preso por gente como ustedes.

Gracias, señora presidenta.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Estoy podrido que nos metan a todos en la misma bolsa.

SRA. DIPUTADA NABARRO.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra la señora diputada Sonia Nabarro.

SRA. DIPUTADA NABARRO.- Gracias señora presidenta.

Lamentablemente tengo que escuchar barrabasadas, está bien, está en su defensa, pero está desviando las denuncias que él tiene. Por lo tanto, voy a pedir otra, una tercera cuestión de privilegio. Justamente, hoy quería tratar esto, porque no le voy a permitir -él no es juez para que venga condenar a nadie- realmente ¿no?, ‘el que nada teme, nada esconde’; por lo tanto, si a la Justicia la dejamos trabajar va a llegar a su fin. Y no voy a permitir, como mujer, que me falte el respeto en todos lados, y él en los medios de comunicación, él se acuerda cómo él quiere. Esto no es una cuestión de fútbol como él lo explicita, sino es una cuestión acá de que esta es una Cámara de Diputados donde todo el pueblo está pendiente de lo que nosotros hacemos y es honorable, por algo es honorable.

Así que, señora presidenta, le pido de que, por favor, voy a presentar otra cuestión de privilegio sumada a las dos que ya tengo, porque no le voy a permitir a él venga a cuestionarme, a preguntarme cuánto me pagan, a venirme a decir que soy la Judas de la rama femenina, a decir lo que a él se le viene en mente. Que él se someta a la Justicia y que allí quede claro, para que deje de mentirle a toda la sociedad catamarqueña que es el Robin Hood que anda acá, ya que me asocia con el diputado Ledesma, ya que me asocia con la señora presidenta yo no tengo apego por nadie y si he entrado en política es, justamente, para hacerlo con total responsabilidad a todas las necesidades que tiene el pueblo catamarqueño.

Es todo lo que tengo para decir. Muchas gracias.

SR. DIPUTADO FADEL.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Fadel.

SR. DIPUTADO FADEL.- Gracias señora presidenta.

Este tema introducido en el Reglamento Interno de Comunicaciones nos ha servido muchas veces y seguramente ha sido el espíritu de quienes lo plantearon en el Reglamento, de debatir las cuestiones trascendentes en la en la provincia de Catamarca, de la Nación de debatir sobre los diferentes problemas que tenemos y que tienen los catamarqueños y los argentinos, y también en las discusiones, por ahí, ideológicas o políticas que se han tornado en algún debate intenso en esta Cámara.

Respeto y escucho a todo el mundo, pero no por eso voy a permitir que algunas cuestiones internas de extracciones políticas nos engloben o nos enmarquen a todos, no es justo.

No es justo, porque yo no tengo ninguna cuenta pendiente en la Justicia y creo que acá nadie la tiene, para eso hay una comisión de Poderes que estudia los títulos de cada uno de los que hoy estamos sentados acá representando a diferentes partidos y extracciones políticas, pero no por cuestiones internas -reitero, y miren que los radicales tenemos cuestiones internas-, las debatimos donde tienen que debatirse y no en este recinto donde estamos todos.

Si alguien tiene alguna cuenta pendiente con la Justicia, que se ponga a disposición de la Justicia. Es ella quien investigará si hay hechos o no hay hechos. Esos son los canales institucionales que tienen que preservarse y que tenemos que hacer valer cada una y cada uno de los ciudadanos de Catamarca. Nada más señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Gracias diputado.

SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.- Pido la palabra presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Aibar Quintar.

SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.- Presidenta, un poco en el mismo sentido del diputado preopinante, hablar en nombre de todo el Bloque La Libertad Avanza, mis diez legisladores, ninguno tiene causa en la Justicia. Más allá de eso, creo que hay que leer el Reglamento -y esto lo digo para los diputados que han hecho de una cuestión interna, como decía el diputado Fadel, el día a día de esta honorable Cámara-. Creo que hay que cuidar la honorabilidad de este Cuerpo y sinceramente este espectáculo ya nos tiene hartos, por lo menos a la gente de mi bloque.

Nos dediquemos en las sesiones a discutir las cuestiones que les interesa a los catamarqueños, no la situación judicial de las y los diputados de este Cuerpo, que la Justicia tiene que investigar. O sea, ¿cuándo nos vamos a sentar a hablar de las cosas que les preocupan a los catamarqueños? Eso punto uno.

Punto dos. La presidenta de este Cuerpo dijo, haciendo referencia a este interbloqueo, que la agenda legislativa se marca en la Legislatura. Bueno, hoy el diputado Puente hizo una moción de preferencia, quien les habla hizo otra moción de preferencia para tratar dos temas que son relevantes para la ciudadanía de Catamarca, que este gobierno provincial no está dando respuestas a proyectos interesantes como lo son: Régimen de Incentivo a las PYME, que tanto dicen del otro lado que están en problema en Catamarca, bueno, queremos intentar dar una solución y la recomposición salarial, que pidió el diputado Puente. Entonces, ¿cuándo vamos a tratar esos temas, presidenta?

Hago un llamado a la reflexión a todo este Cuerpo, que nos centremos en discutir la agenda que tienen los catamarqueños.

Simplemente eso presidenta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Muy bien, diputado.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias presidenta.

Políticamente en el mismo sentido. Mire -recién mientras hablaba la diputada preopinante- decía: "quedamos en el medio de la pelea interna de dos personas que han sido candidatos de un mismo partido político" y de eso estoy harto sinceramente, porque la sesión anterior, la última sesión que tuvimos en este recinto terminó igual, incluso había que ver una cuestión de privilegio pendiente, porque la sesión ya había estado levantada y nos hemos expresado públicamente sobre esa situación, porque hubo una exageración de ese problema contra el otro diputado, cuando no había sucedido o no se dijo lo que dijo la diputada...

-Un legislador menciona que lo reconoció-

SR. DIPUTADO PUENTE.-... -lo acaba de reconocer- y eso fue también tapa de todos los diarios cuando exageraron un problema que no sucedió; entonces, empiezan a convertir en víctima a alguien cuando ni siquiera sucedió. Y lo quiero decir con claridad, porque sino parece que acá suceden cosas y que estamos todos en contra de alguien y eso no sucede acá, porque también podría acá empezar a hablar de todo lo que hizo esta oposición cuando lo asesinaron a Rojas, y todo, y no quiero entrar en esa, porque hicimos y dijimos un montón de cosas.

Nadie quiere correr a nadie. Insisto, no traigan el problema interno a este recinto. Han planteado una cuestión de privilegio que ni siquiera es necesaria. Un legislador ha sido denunciado y está en la Justicia, no está en este recinto, ni siquiera ha llegado un requerimiento

de la Justicia a este Cuerpo. Es la Justicia la que tiene que resolver lo que sucede con cada uno de los legisladores que es denunciado por una u otra cuestión. No somos nosotros.

Entonces, quiero ser claro, porque -de verdad- desde diciembre, desde el 10 de diciembre, el día que asumieron y ya plantearon la división del bloque, están encarnecidos en esa interna y nos meten a todo el Cuerpo cuando no tenemos absolutamente nada que ver.

Y en la mayoría de las cosas coincidimos con el diputado Galán -que lo voy a nombrar-, pero no podemos quedar inmersos en esta interna. Entonces, le pido a la diputada también que por favor dejemos de traer la interna en cada sesión a este recinto, porque sino lo único que discutimos es eso y no discutimos otras cosas. No está bueno.

Acá hay cuestiones de privilegio que nada tienen que ver con lo que está pasando afuera de esta Legislatura. Insisto, ya el propio legislador se puso a disposición de la Justicia, no hay nada más que hacer. No es una cuestión de la política. La Justicia avanzará, el legislador tendrá que rendir cuentas como lo ha hecho cada uno de los que estamos acá -a mí nunca me tocó pasar por la Justicia-, pero así tiene que ser, esos son los caminos. No es la política la que tiene que resolver la situación judicial de cada legislador. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Muy bien, diputado.

SRA. DIPUTADA NABARRO.- Pido la palabra presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra la señora diputada Sonia Nabarro.

SRA. DIPUTADA NABARRO.- Sí, para responderle al diputado preopinante...

SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.- ¿Cuántos usos de la palabra va a hacer?

SRA. DIPUTADA NABARRO.-...las que sean necesarias, por el hecho que acá, lamentablemente, es una vergüenza lo que está pasando, porque lo que estoy denunciando es que soy víctima de todo esto, acá, en todo este problema que ustedes dicen, de los catamarqueños; o sea que ustedes están de acuerdo en lo que él dijo: ¿cuánto me pagaron?, ¿qué es lo que me dieron?, ¿cuánto he recibido?, ¿están de acuerdo en eso? O sea, él es víctima de todo esto. Lamento mucho porque ustedes no saben lo que he pasado, ustedes no saben la violencia que he sufrido, y no he mentado en lo que he dicho en la última sesión que se hizo el 25 de marzo. Así que les voy a pedir que se guarden al silencio si desconocen, porque todos sabemos, quienes hemos trabajado cerca de este diputado, qué clase de persona es, y el trato que da, ¿por qué no responde a la Justicia realmente?, ¿por qué no dice que hace trabajar a sus empleados en la Cámara de Diputados con un sueldo y en sus negocios privados? Yo no voy a entrar en eso, como ustedes dicen están hartos, pero también estoy harta, ¿por qué no me permitieron plantear la cuestión de privilegio que la he pedido en diciembre y también la he pedido en marzo? Esa es mi pregunta ¿O sigue siendo un aguantadero todo esto? No lo entiendo la verdad.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Está en la comisión pertinente: Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

SR. DIPUTADO MONTI.- Pido la palabra presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Gracias presidenta. Cortito nomás, porque refiere a una cuestión que hemos tratado en el Orden del Día y ratificar lo siguiente. Tengo a mi vista aquellas notificaciones y correos que se envían internamente, bueno ratificar lo que planteé en oportunidad del punto uno del Orden del Día, referido a la rendición de cuentas, por lo menos en mi correo del sistema interno, no recibí ese mail ¿sí?

Entonces les pido que, en el futuro, en definitiva, acá el oficialismo cuenta con la mayoría, se puede tratar, se trató, estas cosas no pueden pasar, o sea, no puede ser que haya legisladores que sí reciben un tema importante, relevante como una rendición de cuentas por parte de la presidencia de la Cámara y otros legisladores que no la recibimos, a mí me parece.

La segunda cuestión, hemos empezado la sesión, con un Decreto Acuerdo puesto en Comunicaciones y después tratando un tema que no había sido transferido debidamente a todos los legisladores de la Cámara.

Nada más presidenta, no hagamos más historia con el tema. Muchas gracias.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Muchas gracias, señora presidenta.

La verdad que en ese sentido acá coincidimos un montón de diputados, diputadas y desde el oficialismo, nosotros -hay que decirlo- venimos siendo muy mesurados en opinión, cada vez que nos requieren desde los distintos medios de comunicación, una opinión formal sobre lo que está sucediendo con un integrante de este Cuerpo. En cada una de las oportunidades, quien les habla, en representación del Bloque Frente de Todos, hemos expresado que eso está en manos de la Justicia, que es la Justicia la que debe hablar, que nosotros no podemos actuar y sacarles lo fueros a ningún diputado y a ninguna diputada, porque no tenemos ni un solo elemento para hacerlo. Va a determinar la Justicia en base a los testimonios, a las pruebas y el diputado acusado se defenderá, todos los procesos legales estarán garantizados, pero no podemos traer esa cuestión todos los miércoles a este recinto. Parece ya una discusión de una unidad básica, de un comité, la verdad que -para la sociedad lo digo- empecemos a reflexionar, sobre todo quienes están inmiscuidos en esta discusión y en esta pelea. No hace ningún aporte a la comunidad que nosotros representamos, aspiro de verdad a que elevemos la discusión de los temas que vamos a empezar a tratar en este período de sesiones ordinarias.

Hoy iba a ser una sesión muy tranquila, día y hora, solamente, pero están empecinados en traer temas que nada tienen que ver con el normal desarrollo de esta institución, pero tampoco podemos tirar al aire así como que cualquiera de nosotros está a tiro de la Justicia, con denuncias y que ya nos van a correr, porque como lo expresaba el diputado Luís Fadel, eso no es así, 'eso no es así', tampoco hay que decir que 'esto es un aguantadero', no es ningún aguantadero, pero tampoco nosotros, nos vamos a prestar al juego de querer decir o hacer cosas que esta legislatura, que esta Honorable Cámara de Diputados pide que hagan.

Desconozco el expediente, no sé quién tendrá acceso a eso, pero nosotros desde el bloque, desde el oficialismo, vamos a esperar la resolución de la Justicia, y si ellos creen que hay pruebas para solicitar el desafuero, será la comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, donde están representados todos los bloques e incluso el diputado denunciado, la que tomará el tratamiento y emitirá el despacho correspondiente.

Nada más señora presidenta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Muy bien diputado Ledesma.

A la cuestión de privilegio ya fue girada a la comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político oportunamente.

No habiendo más asuntos que tratar, invitamos a los señores diputados Pablo Castro y Tiago Puente, a arriar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

- Así se hace-

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Siendo la hora 11:50 minutos, damos por finalizada la presente sesión. Tengan todos muy buenos días.



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



«2026-2027 AÑO JUBILAR DIOCESANO POR EL BICENTENARIO
DEL NATALICIO DEL BEATO MAMERTO ESQUIÚ»

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 ABR 2026

VISTO:

Las disposiciones establecidas en el Artículo 91° de la Constitución Provincial y el Artículo 42° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto P.C.S. N° 051 de fecha 27 de abril de 2026, el presidente provisorio de la Cámara de Senadores convoca a la celebración de la Asamblea Legislativa para el día 1° de mayo del año en curso, inaugurándose a partir de ella un nuevo periodo de Sesiones Ordinarias, conforme lo prescripto por el Artículo 91° de la Constitución Provincial;

Que el Artículo 42° del Reglamento Interno de este Cuerpo, establece que "En la Primera Sesión Ordinaria, la Cámara tomará conocimiento de los asuntos entrados durante el receso y fijará los días y horas de sesiones";

Por ello, conforme a las facultades conferidas por el Artículo 7° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados;

**LA PRESIDENCIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- CONVÓCASE y CÍTASE a las Señoras Diputadas y a los Señores Diputados a la Primera Sesión Ordinaria para el día miércoles 06 de mayo de 2026 a las 09.00 horas, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 42° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

ARTÍCULO 2°.- Por Secretaría Parlamentaria, hágase conocer a las Señoras y Señores Legisladores que integran este Cuerpo, a Secretaría Administrativa, Subsecretarías, Direcciones, Cuerpo de Taquígrafos Jefaturas de Seguridad y de Ceremonial y Protocolo; Publíquese el presente en el sitio <https://diputadoscatamarca.gob.ar/>, Portal CEDOP. Cumplido, ARCHÍVESE.

Dra. FIGUEROA VANESA JOHANNA
DIRECTORA DE DESPACHO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

DECRETO P.C.D.P. N° 0892

Dra. LAURA LIZ REYNOSO
SECRETARIA PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



NOELIA PAOLA FEDELI
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS
CATAMARCA

Esther Victoria Barbonuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 27 DE MARZO DE 2026

A LA SEÑORA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
S / / D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Presidente del Bloque Frente de Todos, a efectos de remitir la nómina de Señoras y Señores Diputados/as que han sido designados para integrar el Parlamento del Norte Grande Argentino, en representación de esta Honorable Cámara.

En tal sentido, se informa que los legisladores propuestos son los siguientes:

Miembros Titulares:

- Dip. Juan Pablo Sánchez;
- Dip. Stella Nieva;
- Dip. Yanina Luna;
- Dip. Juan Carlos Ledesma.

Miembros Suplentes:

- Dip. María de los Ángeles Herr;
- Dip. Hernán Díaz;
- Dip. Gladys Moro;
- Dip. German Scolamieri.

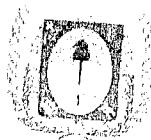
La presente nómina se eleva a los fines de su consideración y posterior instrumentación administrativa correspondiente.

Sin otro particular, saludo a usted con distinguida consideración.

SEÑORA PRESIDENTA
CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE CATAMARCA
27/03/2026
09:30

JUAN CARLOS LEDESMA
DIPUTADO PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Esther Victoria Barriounevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca



San Fernando del Valle de Catamarca, 30 de abril del año 2026

**PRESIDENTA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA**

Sra. FEDELI, NOELIA PAOLA

S _____ / _____ D:

Me dirijo a usted en mi carácter de presidente del Bloque la Libertad Avanza, Carlos Yebir Aibar Quintar, a fin de informar la designación de los integrantes del bloque que presido, quienes integraran el Parlamento del Norte grande.

TITULARES

- 1. Dip. Manti Mateo Gabriel
- 2. Dip. Aguirre Alba Carolina

SUPLENTE

- 1. Dip. Aibar Quintar Carlos Yebir
- 2. Dip. Reynoso Rocio Valentina

Sin otro particular, saludo a usted con distinguida consideración.

26
26
1152
Fup

C.Y.
AIBAR QUINTAR CARLOS YEBIR
PRESIDENTE
BLOQUE L.L.A.
CAMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

Nota N° 013 / 2026 Letra:
20/03 / 2026 Hora: 12:30

[Signature]

[Signature]
Ester Victoria Rayonuevo
Diputada suplente
Cámara de Diputados de Catamarca



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

2016-2017 AÑO JUBILAR DIOCESANO POR EL
DEL NATALICIO DEL BEATO MAMERTO



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 MAR 2026

VISTO:

La necesidad de designar a los miembros que integrarán el Parlamento del Norte Grande Argentino, en representación de la Cámara de Diputados de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de fecha 27 de marzo del 2026, el presidente del Bloque Frente de Todos notificó la nómina de las Señoras y Señores Legisladores titulares y suplentes que habrán de representar a dicho Bloque en el Parlamento;

Que, mediante nota de fecha 30 de marzo del 2026, el presidente del Bloque de la Libertad Avanza, notificó la nómina de las Señoras y Señores Legisladores titulares y suplentes que habrán de representar a dicho Bloque en el Parlamento

Que, el Parlamento del Norte Grande constituye un espacio institucional de articulación, debate y construcción de consensos entre las provincias que integran la región, orientado al fortalecimiento del federalismo y al desarrollo equitativo del país;

Que, en el marco de su funcionamiento, resulta necesario proceder a la designación de los representantes parlamentarios de esta Honorable Cámara, a fin de garantizar la participación activa de la Provincia en dicho ámbito regional;

Que, a la fecha, han sido formalmente presentadas las propuestas de designación correspondientes a los representantes de los bloques, cumpliendo con los requisitos establecidos y permitiendo avanzar en la integración de la delegación provincial;

Que la presente medida se dicta en resguardo de la institucionalidad, la continuidad de la representación parlamentaria y el compromiso de esta Cámara con los espacios de integración regional, conforme a las facultades conferidas por el Artículo 7° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados;

Por ello;

**LA PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE ad referendum del cuerpo, como miembros integrantes del Parlamento del Norte Grande Argentino en representación de la Cámara de Diputados, a las Señoras y Señores Legisladores que a continuación se detalla:





Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

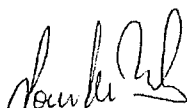


Miembros Titulares	
LEGISLADORES	BLOQUE
Juan Pablo Sanchez	Frente de Todos
Stella Nieva	Frente de Todos
Yanina Luna	Frente de Todos
Juan Carlos Ledesma	Frente de Todos
Mateo Gabriel Manti	Libertad Avanza
Alba Carolina Aguirre	Libertad Avanza

Miembros Suplentes	
LEGISLADORES	BLOQUE
María de los Ángeles Herr	Frente de Todos
Hernán Díaz	Frente de Todos
Gladys Moro	Frente de Todos
German Scolamieri	Frente de Todos
Carlos Yebir Aibar Quintar	Libertad Avanza
Rocio Valentina Reynoso	Libertad Avanza

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE. Publíquese el presente en el sitio <https://diputadoscatamarca.gob.ar/>, Portal CEDOP. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO P.C.D.P. N° 0621


Dra. LAURALIZ REYNOSO
SECRETARIA PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS




NOELIA PAOLA FEDELI
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS
CATAMARCA


Esther Victoria Barriónuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca



San Fernando del Valle de Catamarca, 01 de Abril del 2026

NOTA T.G.P. N°: 057/2026

Señores

Comisión de Hacienda y Finanzas

Cámara de Diputados

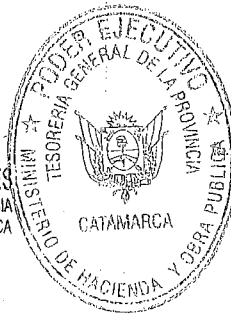
Su Despacho:

Respetuosamente nos dirigimos a Usted a los efectos de elevar para su conocimiento y consideración la información correspondiente a las Contribuciones Figurativas abonadas durante el 1° Trimestre del año 2026 a fin de que la misma sea remitida a la Comisión de Hacienda y Finanzas en virtud de lo establecido en el Artículo 3° de la Ley 5928", Decreto N° 1681/25 "PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL - EJERCICIO FISCAL 2026".

Sin otro particular saludamos a Usted muy atentamente.

ja5

C.P.N. AMPARO MATEOS CRUCES
SUBTESORERA GENERAL DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PUBLICA



C.P.N. RAFAEL MUSTOVO GARCIA SAAVEDRA
TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PUBLICA

En un total de 03 fojas útiles.

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS	
Letra: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día:	Día:
Mes:	Mes:
Horas:	Horas:
Folios:	Folios:
Agente:	Agente:

Tesorería General de la Provincia
Ministerio de Hacienda y Obra Pública

Avda. Venezuela s/N° - Pabellón N° 21 - C.A.P.E.

CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA PARLAMENTAR
Fecha: 01/04/2026
Hora: 06-09-26 11:27
A: [Signature]
B: [Signature]



Contribuciones Figurativas - 1º Trimestre 2026

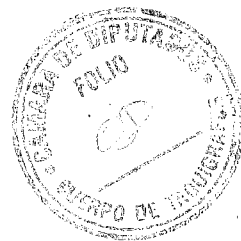
ORGANISMO	ENERO 2026			Total Mensual
	Recursos del Tesoro	Adm. De Utilidades Mineras	Convenio de Consenso Fiscal	
Administración General de Asuntos Previsionales	1.032.552.710,82			1.032.552.710,82
Administración General De Rentas	40.436.082,79			40.436.082,79
Ministerio de Cultura y Turismo				0,00
Ministerio de Desarrollo Social y Deporte	25.000.000,00			25.000.000,00
Ministerio de Gobierno Justicia y Derechos Humanos	100.000.000,00			100.000.000,00
Ministerio de Inclusión Digital y Sistemas Productivos	415.360.969,20			415.360.969,20
Ministerio de Integración Regional, Logística y Transporte	691.479.250,65			691.479.250,65
Ministerio de Infraestructuras y Obras Civiles	576.356.005,15			576.356.005,15
Ministerio de Salud	275.769.234,00			275.769.234,00
Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos	2.492.279.305,88			2.492.279.305,88
Ministerio de Vivienda y Urbanización				0,00
Obra Social de los Empleados Públicos	538.184.762,00			538.184.762,00
Poder Judicial	10.922.212.508,81			10.922.212.508,81
Secretaría de Estado de Gabinete				0,00
Tribunal De Cuentas	1.927.148.241,13			1.927.148.241,13
Vialidad Provincial	1.656.537.900,00			1.656.537.900,00
TOTALES	20.693.316.970,43	0,00	0,00	20.693.316.970,43

ORGANISMO	FEBRERO 2026			Total Mensual
	Recursos del Tesoro	Adm. De Utilidades Mineras	Convenio de Consenso Fiscal	
Administración General de Asuntos Previsionales	1.072.446.352,53			1.072.446.352,53
Administración General De Rentas	21.457.277,59			21.457.277,59
Ministerio de Cultura y Turismo				0,00
Ministerio de Desarrollo Social y Deporte	544.981.104,57			544.981.104,57
Ministerio de Gobierno Justicia y Derechos Humanos	8.026.422,00			8.026.422,00
Ministerio de Inclusión Digital y Sistemas Productivos	413.135.785,61			413.135.785,61
Ministerio de Integración Regional, Logística y Transporte	583.429.843,82			583.429.843,82
Ministerio de Infraestructuras y Obras Civiles	1.449.514.473,54			1.449.514.473,54
Ministerio de Salud	391.638.040,00			391.638.040,00
Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos	2.559.106.400,00			2.559.106.400,00
Ministerio de Vivienda y Urbanización			1.500.000.000,00	1.500.000.000,00
Obra Social de los Empleados Públicos	797.627.331,00			797.627.331,00
Poder Judicial	10.753.176.088,90			10.753.176.088,90
Secretaría de Estado de Gabinete				0,00
Tribunal De Cuentas	1.805.700.835,23			1.805.700.835,23
Vialidad Provincial	3.732.281.769,00		2.358.167.440,00	6.090.449.209,00
TOTALES	24.132.521.723,84	0,00	3.858.167.440,00	27.990.689.163,84

C.P.N. AMPARO MATEOS CRUCES
SUBTESORERA GENERAL DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA



C.P.N. RAFAEL CRISTIANO GARCÍA SAMBRERA
TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA



Contribuciones Figurativas - 1º Trimestre 2026

ORGANISMO	MARZO 2026			Total Mensual
	Recursos del Tesoro	Adm. De Utilidades Mineras	Convenio de Consenso Fiscal	
Administración General de Asuntos Previsionales	1.155.594.181,01			1.155.594.181,01
Administración General De Rentas	92.073.001,86			92.073.001,86
Ministerio de Cultura y Turismo	99.000.000,00			99.000.000,00
Ministerio de Desarrollo Social y Deporte	579.300.400,00			579.300.400,00
Ministerio de Gobierno Justicia y Derechos Humanos	16.052.844,00			16.052.844,00
Ministerio de Inclusión Digital y Sistemas Productivos	89.300.000,00			89.300.000,00
Ministerio de Integración Regional, Logística y Transporte	751.691.990,50			751.691.990,50
Ministerio de Infraestructuras y Obras Civiles	1.475.546.857,37		2.305.145.835,36	3.780.692.692,73
Ministerio de Salud	729.072.570,00			729.072.570,00
Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos	2.671.350.000,00			2.671.350.000,00
Ministerio de Vivienda y Urbanización			2.000.000.000,00	2.000.000.000,00
Obra Social de los Empleados Públicos	3.756.521.100,00			3.756.521.100,00
Poder Judicial	10.675.883.560,30			10.675.883.560,30
Secretaría de Estado de Gabinete	33.950.000,00			33.950.000,00
Tribunal De Cuentas	1.858.452.814,09			1.858.452.814,09
Vialidad Provincial	1.000.000.000,00	3.298.654.486,00	1.000.000.000,00	5.298.654.486,00
TOTALES	24.983.789.319,13	3.298.654.486,00	5.305.145.835,36	33.587.589.640,49

ORGANISMO	TOTALES 1º Trim./26			
	Recursos del Tesoro	Adm. De Utilidades Mineras	Convenio de Consenso Fiscal	General del Trimestre
Administración General de Asuntos Previsionales	3.260.593.244,36	0,00	0,00	3.260.593.244,36
Administración General De Rentas	153.966.362,24	0,00	0,00	153.966.362,24
Ministerio de Cultura y Turismo	99.000.000,00	0,00	0,00	99.000.000,00
Ministerio de Desarrollo Social y Deporte	1.149.281.504,57	0,00	0,00	1.149.281.504,57
Ministerio de Gobierno Justicia y Derechos Humanos	124.079.266,00	0,00	0,00	124.079.266,00
Ministerio de Inclusión Digital y Sistemas Productivos	917.796.754,81	0,00	0,00	917.796.754,81
Ministerio de Integración Regional, Logística y Transporte	2.026.601.084,97	0,00	0,00	2.026.601.084,97
Ministerio de Infraestructuras y Obras Civiles	3.501.417.336,06	0,00	2.305.145.835,36	5.806.563.171,42
Ministerio de Salud	1.396.479.844,00	0,00	0,00	1.396.479.844,00
Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos	7.722.735.705,88	0,00	0,00	7.722.735.705,88
Ministerio de Vivienda y Urbanización	0,00	0,00	3.500.000.000,00	3.500.000.000,00
Obra Social de los Empleados Públicos	5.092.333.193,00	0,00	0,00	5.092.333.193,00
Poder Judicial	32.351.272.158,01	0,00	0,00	32.351.272.158,01
Secretaría de Estado de Gabinete	33.950.000,00	0,00	0,00	33.950.000,00
Tribunal De Cuentas	5.591.301.890,50	0,00	0,00	5.591.301.890,50
Vialidad Provincial	6.388.819.669,00	3.298.654.486,00	3.358.167.440,00	13.045.641.595,00
TOTALES	69.809.628.013,40	3.298.654.486,00	9.163.313.275,36	82.271.595.774,76

C.P.N. AMPARO MATEOS CRUCES
SUBTESORERA GENERAL DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA



DR. RAFAEL GUSTAVO GARCÍA SANCHEZ
TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA



El Poder Ejecutivo Provincial

«2026-2027 AÑO JUBILAR DIOCESANO POR EL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL BEATO MAMERTO ESQUIÚ»

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 ABR 2026


SEÑORA
PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
DRA. NOELIA PAOLA FEDELI
SU DESPACHO


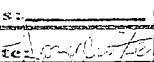
Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los fines de remitirle para su conocimiento copia autenticada del Decreto M. N° 282 de fecha 31 de Marzo de 2026, en virtud del Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

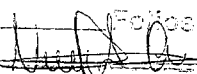
Sin otro particular saludo a Usted, Atentamente.


ALBERTO ADOLFO NATELLA
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y JUSTICIA




Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS	
Letra: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día: _____	Día: _____
Mes: 07 ABR	Mes: 2026
Año: _____	Año: _____
Hora: 4:55	Hora: _____
Folios: (103)	Folios: _____
Firma: 	Agente: 

CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N° 015/2026	Letra: _____
Entró: 07-04-26	Hs.: 10:44hs
Salió: _____	Hs.: _____
A: _____	Folios: _____
Recibido en: 	



El Poder Ejecutivo Provincial

2026-2027 AÑO JUBILAR DIOCESANO POR EL BICENTENARIO
DEL NATALICIO DEL BEATO MAMERTO ESQUIÚ»

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 31 MAR 2026

VISTO:

El Expediente EX-2026-00542972--CAT-MM mediante el cual el Ministerio de Minería, tramita la creación de una "Comisión para la Reforma del Código de procedimientos Mineros" y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 124° de la Constitución Nacional establece que corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio, postulado que guarda absoluta simetría con el artículo 66° de la Constitución de la Provincia de Catamarca.

Que en ejercicio de tal dominio, el Estado Provincial posee la potestad soberana de regular los procedimientos para la actividad minera, asegurando que se lleven a cabo bajo estándares de sostenibilidad ambiental y responsabilidad social.

Que el Código de Minería de la Nación, en su artículo 2° y concordantes, establece que la administración de la propiedad minera y la aplicación de los procedimientos para su adquisición y conservación competen a las autoridades locales, debiendo las provincias dictar sus respectivos códigos de rito.

Que mediante la Ley Provincial N° 5.682, Catamarca dio un paso fundamental en la modernización de su estructura institucional al radicar la Autoridad Minera en el ámbito del Poder Ejecutivo, optimizando la gestión administrativa y técnica de los recursos.

Que no obstante los avances logrados por la mencionada Ley N° 5.682, el dinamismo del mercado minero internacional y la complejidad de los proyectos actuales exigen una actualización normativa que consolide la seguridad jurídica y la previsibilidad, pilares indispensables para la atracción de inversiones de capital intensivo.

Que en ese tenor el actual Código de Procedimientos Mineros de la Provincia requiere ser revisado a fin de adecuarlo a los nuevos estándares normativos, tecnológicos, ambientales e institucionales, así como a las exigencias derivadas de la complejidad creciente de la actividad minera, promoviendo un proceso de revisión técnica, participativa e interdisciplinaria que permita elaborar un proyecto de ley de reforma del Código de Procedimientos Mineros, incorporando buenas prácticas, criterios de modernización administrativa, herramientas digitales y estándares de transparencia.

Que a tales efectos, se estima oportuno crear una "Comisión Provincial para la Reforma del Código de Procedimientos Mineros", integrada por representantes de organismos públicos competentes y especialistas en la materia, con el objeto de llevar adelante el estudio, análisis y elaboración de una propuesta normativa integral.

Que la Asesoría General de Gobierno tiene entre sus funciones la de participar en el estudio y preparación de los proyectos de leyes que el Poder Ejecutivo resuelva presentar para su sanción y de los reglamentos, e integrar las comisiones que se constituyan a tal fin.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUIS ALBERTO QUIROGA



El Poder Ejecutivo Provincial

«2026-2027 AÑO JUBILAR DIOCESANO POR EL BICENTENARIO
DEL NATALICIO DEL BEATO MAMERTO ESQUIÚ»

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 31 MAR 2026

VISTO:

El Expediente EX-2026-00542972- -CAT-MM mediante el cual el Ministerio de Minería, tramita la creación de una “Comisión para la Reforma del Código de procedimientos Mineros” y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 124° de la Constitución Nacional establece que corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio, postulado que guarda absoluta simetría con el artículo 66° de la Constitución de la Provincia de Catamarca.

Que en ejercicio de tal dominio, el Estado Provincial posee la potestad soberana de regular los procedimientos para la actividad minera, asegurando que se lleven a cabo bajo estándares de sostenibilidad ambiental y responsabilidad social.

Que el Código de Minería de la Nación, en su artículo 2° y concordantes, establece que la administración de la propiedad minera y la aplicación de los procedimientos para su adquisición y conservación competen a las autoridades locales, debiendo las provincias dictar sus respectivos códigos de rito.

Que mediante la Ley Provincial N° 5.682, Catamarca dio un paso fundamental en la modernización de su estructura institucional al radicar la Autoridad Minera en el ámbito del Poder Ejecutivo, optimizando la gestión administrativa y técnica de los recursos.

Que no obstante los avances logrados por la mencionada Ley N° 5.682, el dinamismo del mercado minero internacional y la complejidad de los proyectos actuales exigen una actualización normativa que consolide la seguridad jurídica y la previsibilidad, pilares indispensables para la atracción de inversiones de capital intensivo.

Que en ese tenor el actual Código de Procedimientos Mineros de la Provincia requiere ser revisado a fin de adecuarlo a los nuevos estándares normativos, tecnológicos, ambientales e institucionales, así como a las exigencias derivadas de la complejidad creciente de la actividad minera, promoviendo un proceso de revisión técnica, participativa e interdisciplinaria que permita elaborar un proyecto de ley de reforma del Código de Procedimientos Mineros, incorporando buenas prácticas, criterios de modernización administrativa, herramientas digitales y estándares de transparencia.

Que a tales efectos, se estima oportuno crear una “Comisión Provincial para la Reforma del Código de Procedimientos Mineros”, integrada por representantes de organismos públicos competentes y especialistas en la materia, con el objeto de llevar adelante el estudio, análisis y elaboración de una propuesta normativa integral.

Que la Asesoría General de Gobierno tiene entre sus funciones la de participar en el estudio y preparación de los proyectos de leyes que el Poder Ejecutivo resuelva presentar para su sanción y de los reglamentos, e integrar las comisiones que se constituyan a tal fin.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUIS ALBERTO QUIROGA

*El Poder Ejecutivo Provincial*

«2026-2027 AÑO JUBILAR DIOCESANO POR EL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL BEATO MAMERTO ESQUIÚ»

Que a orden 02, obra Nota N° NO-2026-00543252-CAT-MM de fecha 19 de Marzo de 2026, mediante la cual la Ministra de Minería solicita la creación de una Comisión de Minería, para realización del diagnóstico de la aplicación del Código de Procedimientos Mineros, Ley 5682/2020, fundamentando el pedido en que el Código de Procedimientos Mineros de la Provincia, fue modificado el 22 de diciembre de 2020, y el objetivo de esa modificación fue eliminar una serie de exigencias que incidían en la complejidad y burocratización de los trámites, acortando los plazos y términos del procedimiento vigente, mejorando de este modo el atractivo de la Provincia frente a los inversores, con el fin último de cubrir las necesidades que surgen de la realidad minera de la Provincia, potenciando las inversiones en un marco de cuidado del ambiente. Agrega que a poco más de 5 años de la aplicación del Código de Procedimientos Mineros y del establecimiento de la autoridad minera en cabeza del Poder Ejecutivo, es necesario relevar la eficacia en su aplicabilidad con el objeto de, si surgiese el caso, advertir posibilidades de mejora, como así también agregar la digitalización completa de los expedientes a fin de dar transparencia, eficacia y agilidad a los tramites, evitando de este modo retrasos, demoras y especulaciones.

Que a orden 05, interviene el Servicio Jurídico del Ministerio de Minería, mediante Dictamen N° IF-2026-00547130-CAT-MM de fecha 19 de Marzo de 2026, considerando que del análisis de la solicitud estima oportuno crear una “Comisión Provincial para la Reforma del Código de Procedimientos Mineros”, integrada por representantes de los distintos organismos públicos involucrados en el proceso y conocedores de la materia, con el propósito de llevar adelante el estudio, análisis y elaboración de una propuesta normativa integral. En lo inherente a las facultades de la provincia para emprender esta empresa, aquellas resultan incontrovertibles. En efecto, empezando por la cima de la pirámide normativa, el artículo 124° de la Constitución Nacional establece que corresponde a las provincias el dominio de los recursos naturales existentes en su territorio, postulado que guarda absoluta simetría con el artículo 66° de la Constitución de la Provincia de Catamarca, y artículo 7° del Código de Minería. Siendo así, en ejercicio de ese dominio el Estado Provincial posee la potestad soberana de regular los procedimientos para la actividad minera, asegurando que se lleven a cabo bajo estándares de sostenibilidad ambiental y responsabilidad social. Esta facultad, llamada jurisdicción legislativa, resulta de entre las facultades no delegadas por las provincias al Estado Nacional (Art. 121 CN), conforme a las cuales la administración de la propiedad minera y la aplicación de los procedimientos para su adquisición y conservación competen a las autoridades locales, debiendo las provincias dictar sus respectivos códigos formales. Con estas consideraciones, concluye que puede continuar el trámite.

Que a orden 11, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen de Firma Conjunta N° IF-2026-00561214-CAT-AGG de fecha 20 de Marzo de 2026, manifestando que nuestra Carta Magna en su Artículo 124° de establece que corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio, postulado que guarda absoluta simetría con el artículo 66° de nuestra Constitución Provincial. En ejercicio de tal dominio, el Estado Provincial posee la potestad soberana de regular los procedimientos para la actividad minera, asegurando que se lleven a cabo bajo estándares de sostenibilidad ambiental y responsabilidad social. Que mediante Ley Provincial N° 5.682, Catamarca dio un paso fundamental en la modernización de su estructura institucional al radicar la Autoridad Minera en el ámbito del Poder Ejecutivo, optimizando la gestión administrativa y técnica de los recursos. En ese tenor es que se considera que el actual Código de Procedimientos Mineros de la Provincia requiere ser revisado a fin de adecuarlo a los nuevos estándares normativos, tecnológicos, ambientales e institucionales, así como a las exigencias derivadas de la complejidad creciente de la actividad minera, promoviendo un proceso de revisión técnica,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*El Poder Ejecutivo Provincial*

«2026-2027 AÑO JUBILAR DIOCESANO POR EL BICENTENARIO
DEL NATALICIO DEL BEATO MAMERTO ESQUIÚ»

participativa e interdisciplinaria que permita elaborar un proyecto de ley de reforma del Código de Procedimientos Mineros, incorporando buenas prácticas, criterios de modernización administrativa, herramientas digitales y estándares de transparencia. A tales efectos, se estima oportuno crear una "Comisión Provincial para la Reforma del Código de Procedimientos Mineros", integrada por representantes de organismos públicos competentes y especialistas en la materia, con el objeto de llevar adelante el estudio, análisis y elaboración de una propuesta normativa integral. Que por ello, considera pertinente la emisión del acto administrativo (Decreto), por parte del Poder Ejecutivo de la Provincia que cree la "Comisión para la Reforma del Código de procedimientos Mineros de Catamarca", la cual tendrá a su cargo el estudio, análisis y evaluación de la aplicación del Código de Procedimientos Mineros vigente, así como la elaboración de una propuesta de adecuación normativa y redacción de un Anteproyecto de Ley de Reforma del Código de Procedimientos Mineros, el que será elevado para su consideración y posterior remisión al Poder Legislativo Provincial.

Que la constitución de dicha Comisión se inscribe dentro de las facultades del Poder Ejecutivo Provincial y de su deber de impulsar políticas públicas orientadas al fortalecimiento institucional y la mejora de la gestión pública.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149º de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- Créase la "Comisión para la Reforma del Código de procedimientos Mineros de Catamarca", la cual tendrá a su cargo el estudio, análisis y evaluación de la aplicación del Código de Procedimientos Mineros vigente, así como la elaboración de una propuesta de adecuación normativa y redacción de un Anteproyecto de Ley de Reforma del Código de Procedimientos Mineros el que será elevado para su consideración, y posterior remisión al Poder Legislativo Provincial.

ARTÍCULO 2º.- Invítase a integrar la "Comisión para la Reforma del Código de Procedimientos Mineros de Catamarca" a un (1) representante titular y un (1) suplente de: la Cámara de Senadores de la Provincia, Cámara de Diputados de la Provincia, Ministerio de Minería, Ministerio de Agua Energía y Medio Ambiente, Ministerio de Hacienda y Obra Pública, Poder Judicial de Catamarca y Cámara Minera de Catamarca.

ARTÍCULO 3º.- "La Comisión para la Reforma del Código de Procedimientos Mineros de Catamarca" será presidida por el Ministerio de Minería y Asesoría General de Gobierno.

ARTÍCULO 4º.- La Comisión podrá, asimismo, convocar a instituciones académicas públicas o privadas, a profesionales de reconocida trayectoria académica o profesional, organizaciones de la Sociedad Civil e Institutos especializados a prestar colaboración en el desarrollo de las tareas vinculadas al cumplimiento de su objeto.

ARTÍCULO 5º.- Los integrantes de la Comisión para la Reforma del Código de Procedimientos Mineros de Catamarca, desempeñarán sus funciones con carácter "ad honorem".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUIS ALBERTO QUIROGA



El Poder Ejecutivo Provincial

«2026-2027 AÑO JUBILAR DIOCESANO POR EL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL BEATO MAMERTO ESQUIÚ»

ARTÍCULO 6°.- La Comisión tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días, a partir de su constitución para presentar un informe de evaluación y/o el Anteproyecto de Ley.

ARTÍCULO 7°.- Mediante Nota de Estilo, notifíquese a la Cámara de Diputados, Cámara de Senadores, Poder Judicial de la Provincia y Cámara Minera de Catamarca.

ARTÍCULO 8°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Minería, Ministerio de Agua, Energía Agua y Medio Ambiente y Asesoría General de Gobierno.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

DECRETO M. N° 282

Lic. RAÚL A. JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA

OLGA TERESITA REGALADO
MINISTRA DE MINERÍA



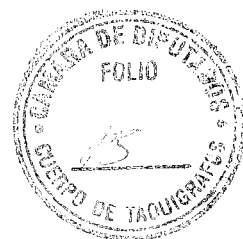
Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUIS ALBERTO QUIROGA
JEFE DPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION PROVINCIAL DE DESPACHO



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



«2026-2027 AÑO JUBILAR DIOCESANO POR EL BICENTENARIO
DEL NATALICIO DEL BEATO MAMERTO ESQUIÚ»

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

VISTO:

La necesidad de designar a los miembros que integrarán la “Comisión para la Reforma del Código de procedimiento Mineros de Catamarca”, en representación de la Cámara de Diputados de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto G.S. y J. N° 282 se dispuso la creación de la Comisión para la Reforma del Código de procedimiento Mineros de Catamarca, con el objeto de llevar adelante el estudio, análisis y redacción de un Anteproyecto de Ley;

Que, el Artículo 2° del referido decreto invita a diversos organismos e instituciones, entre ellos la Cámara de Diputados de la Provincia, a designar un (1) representante titular y un (1) suplente para integrar dicha Comisión;

Que, en tal sentido, la Cámara de Diputados ha remitido la nómina de legisladores designados para integrar la Comisión Redactora, conforme surge de la nota suscripta por la Secretaría Parlamentaria;

Que, resulta necesario formalizar dichas designaciones a los fines de la efectiva integración y funcionamiento de la Comisión;

Que, el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 7° del Reglamento Interno;

**LA PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE ad referéndum del cuerpo, como miembros integrantes de la “Comisión para la Reforma del Código de procedimiento Mineros de Catamarca”, creada por Decreto G.S. y J. N° 282, a los siguientes Legisladores:

Miembro Titular	
LEGISLADOR	BLOQUE
ANDRADA CESAR EDUARDO	FRENTE DE TODOS

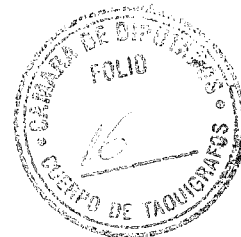
Miembro Suplente	
LEGISLADOR	BLOQUE
RODRIGUEZ LOPEZ ARMANDO	FRENTE DE TODOS

ARTÍCULO 2°.- COMUNIQUESE por Secretaría Parlamentaria, hágase conocer a las señoras Diputadas, señores Diputados. Comuníquese. Publíquese el presente en el sitio <https://diputadoscatamarca.gob.ar/>, Portal CEDOP. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO P.C.D.P. N°

Dra. LAURA LIZ REYNOSO
SECRETARÍA PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

NOELIA PAOLA FEDELI
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS
CATAMARCA



Lic. ALEXANDER V. LABATTE
DIRECTOR DE DESPACHO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
2026-2027 AÑO JUBILAR DIOCESANO POR EL BICENTENARIO
DEL NATALICIO DEL BEATO MAMERTO ESQUIÚ

El Poder Ejecutivo Provincial

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 6 MAR 2026

VISTO:

El Expediente EX-2022-00654702-CAT-DPTUA#MIDSP, mediante el cual se tramita la desafectación del dominio público provincial del inmueble propiedad del Estado Provincial identificado con la Matrícula Catastral N° 06-27-01-2486, Colonia del Valle, Departamento Capayán, que se encuentra afectado al Régimen de Colonización previsto en la Ley Provincial N° 4.086 "Régimen de Colonización" y en la Ley Provincial N° 4.899 "Modificatoria de la Ley Provincial N° 4.086 sobre Colonización", y la transferencia de dicho inmueble a favor de la Municipalidad de Huillapina; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 4.086 "Régimen de Colonización" y la Ley Provincial N° 4.899 "Modificatoria de la Ley Provincial N° 4.086 sobre Colonización" establecen que la Provincia de Catamarca desarrollará en su territorio planes de colonización a través de los organismos específicos que determine la reglamentación.


Que a orden 02, obra Nota de Firma Ológrafa N° NO-2022-00657566-CAT-DPTUA#MIDSP de fecha 22 de Abril de 2022 del Ministerio de Inclusión Digital y Sistemas Productivos a través de la cual se adjunta copia de Nota de Fecha 26 de Abril de 2022 de la Municipalidad de Huillapina, departamento Capayán, solicitando se transfiera a la misma el inmueble identificado con la Matrícula Catastral N° 06-27-01-2486, ubicado en la localidad de Colonia del Valle, actualmente afectado al Régimen de Colonización regulado por la Ley Provincial N° 4.086 "Régimen de Colonización" y la Ley Provincial N° 4.899 "Modificatoria de la Ley Provincial N° 4.086 sobre Colonización", con la finalidad de sanear una situación de hecho y ocupación irregular de los predios, a favor de los vecinos que actualmente integran el plan de urbanización efectuado en el inmueble en cuestión.

Que a orden 05, obra Informe N° IF-2022-00923196-CAT-DPTUA#MIDSP de fecha 01 de Junio de 2022 del Departamento Planificación y Reordenamiento Parcelario dependiente de la Dirección Provincial de Tierras y Unidades Agropecuarias adjuntando con relación a la parcela de marras como Archivo de Trabajo en Orden 1 Informe Técnico, Orden 2 copia de Acta acuerdo, Orden 3 copia de carátula y parte del cuerpo del plano de Mensura, Unificación y Lotes Archivo N° 411, Orden 4 copia de Decreto E (SER) N° 2554/85 y anexo.

Que a orden 09, interviene la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Inclusión Digital y Sistemas Productivos, mediante Dictamen N° IF-2022-02130181-CAT-SCI#MIDSP, de fecha 03 de Noviembre de 2022, expresando que la Ley Provincial N° 4.086 "Régimen de Colonización" y la Ley Provincial N° 4.899 "Modificatoria de la Ley Provincial N° 4.086 sobre Colonización" contempla dos mecanismos jurídicos de recuperación de parcelas en los supuestos de incumplimiento: a) Mecanismo de conclusión de la adjudicación por las causas establecidas en los artículos 26° a 29° de la Ley Provincial N° 4.086 "Régimen de Colonización". El artículo 26° establece específicamente en el inciso 4) la facultad de la Autoridad de Aplicación de proceder a concluir la adjudicación concedida cuando por abandono culpable de la parcela, entendiéndose por tal cuando la autoridad de aplicación compruebe fehacientemente las faltas de una explotación racional por un lapso de seis (06) meses sin justa causa; b) Mecanismo de recuperación de la parcela por expropiación en los supuestos de incumplimiento a las prohibiciones y restricciones de los artículos 32° y 34° de la Ley Provincial N° 4.086 "Régimen de Colonización" y la Ley Provincial N° 4.899 "Modificatoria de la Ley Provincial N° 4.086 sobre Colonización". El artículo 35° de la Ley

El Poder Ejecutivo Provincial

Provincial N° 4.086 "Régimen de Colonización" y la Ley Provincial N° 4.899 "Modificatoria de la Ley Provincial N° 4.086 sobre Colonización" establece que en caso de incumplimiento a las obligaciones, violación de las prohibiciones y restricciones previstas en los artículos 32° y 34°, se procederá a la expropiación del inmueble otorgado a tal efecto, declarándose de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles objeto del incumplimiento. A tal efecto, la Administración Pública deberá comprobar "in situ" mediante la confección de un Acta de Constatación la falta de una explotación racional o ausencia total de explotación por los meses indicado en la norma para disparar el mecanismo de restitución establecido en el artículo 29° de la Ley Provincial N° 4.086 "Régimen de Colonización" y la Ley Provincial N° 4.899 "Modificatoria de la Ley Provincial N° 4.086 sobre Colonización". En ese sentido, la facultad para transferir inmuebles se encuentra expresamente regulada en el Artículo 149° inciso 16 de la Constitución de la Provincia, el cual dispone que podrá el Poder Ejecutivo Provincial ceder gratuitamente bienes de la Provincia con fines de bienestar social, ad-referéndum del Poder Legislativo. Asimismo, la Ley Provincial N° 4.938 "Ley de Administración Financiera" en su artículo 111° establece que los bienes inmuebles de la Provincia no podrán enajenarse ni gravarse en forma alguna sin expresa disposición de Ley. Por lo que conforme a la normativa atributiva de competencia citada el Poder Ejecutivo Provincial está facultado para sustraer dicho inmueble de su destino al uso público de colonización mediante el instituto de la desafectación con la finalidad de regularizar una situación de hecho existente. Así, la doctrina administrativista como la jurisprudencia han sostenido que los bienes que pertenecen al dominio público del Estado Nacional pueden cambiar su condición jurídica a través de la desafectación sustrayéndolo de su destino al uso público, haciéndolo salir del dominio público para ingresar al dominio privado, sea del Estado o de los administrados. El principio consiste en que los bienes desafectados ingresan al dominio privado del Estado; la excepción consiste en que dichos bienes ingresen al dominio privado de los administrados (MARIENHOFF, Miguel "Tratado de Derecho Administrativo", Tomo V, página 205 y siguientes). Por lo que se ha establecido que la desafectación es la decisión del Estado adoptada por sus autoridades competentes, en el sentido de alterar el destino de la cosa agregando que de ordinario tal determinación corresponde al Poder Legislativo del Estado, pero se ha considerado que también hay desafectación cuando en virtud de una declaración del poder administrador o de otro acto suyo resulta indudable que la cosa ha dejado de servir directamente al uso o goce público, al cual hasta el momento se encontraba destinada (LLAMBLAS, Jorge, "Tratado de Derecho Civil", Parte General, t. II, número 1350, páginas 240/241). Por su parte, la jurisprudencia ha manifestado que la propiedad pública (...) termina por la desafectación (...) y tal desafectación (...) produce el efecto general de cambiar la condición jurídica del bien, que se torna a partir de ella enajenable, prescriptible, embargable y regido, no ya por las disposiciones del derecho administrativo relativas a la policía de los caminos y de las calles, sino por el derecho civil, a cuyo campo de acción ha ingresado, como consecuencia de aquélla" (Fallos: 146:289 y 297; 147:154-155 y 164-165). De ello, se sigue que, si la desafectación no fue dispuesta por parte del Estado, resulta improcedente pretender los particulares invocar a su favor el instituto de la usucapión en el inmueble afectado al dominio público provincial. Concluye que puede el Poder Ejecutivo Provincial dictar el acto administrativo pertinente (Decreto) disponiendo la desafectación del dominio público provincial del inmueble identificado con la Matrícula Catastral N° 06-27-01-2486 de una superficie de dieciséis hectáreas, 0,155 m², ubicado en Colonia del Valle, departamento Capayán con los siguientes linderos: al Norte: Matrículas Catastrales N° 06-27-01-3180, 06-27-01-3282, 06-27-01-3284 y 06-27-01-3386, al Sud: Calle N°5, al Este: Calle N°12, al Oeste: Matrículas Catastrales N° 06-27-01-2471 y 06-27-01-2082 sujeto al régimen de colonización, y, disponer la cesión de dicho inmueble con fines de bienestar social a la Municipalidad de Huillapima, departamento Capayán para que sea destinado a la urbanización.


 Lic. ANA DEL V. LABATTE
 INGENIERA DE DESPACHO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
 MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO



El Poder Ejecutivo Provincial

2026-2027 AÑO JUBILAR DIOCESANO POR EL BICENTENARIO
 DEL NATALICIO DEL BEATO MAMERTO ESQUITÚ


Que a orden 22, obra Informe N° IF-2023-00874382-CAT-DPRPIM#ARCA de fecha 21 de Abril de 2023 de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos expresando que el inmueble identificado con la Matrícula Catastral N° 06-27-01-2486 se encuentra registrado en este organismo en el Departamento Bienes del Estado, bajo la FICHA FINCA N°106 - Año 1.995 - Depto. Capayán, a nombre del Estado Provincial. No registra ningún gravamen.

Que a orden 25, obra Informe N° IF-2023-00890664-CAT-AGC de fecha 24 de Abril de 2023 de la Administración General de Catastro expresando que la MATRICULA CATASTRAL 06-27-01-2486 se registra a nombre de ESTADO PROVINCIAL, Propietario por Testimonio de fecha 04/07/1972, realizada por el Juzgado de PRIMERA Instancia Civil y Comercial. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmobiliario y de Mandato con Folio N° 29 del año 1981, Depto. Capayán. - Cabe aclarar que el organismo pertinente para emitir informe en relación al propietario y/o dominio es el Registro de la Propiedad inmobiliaria y de Mandatos. Acto de Levantamiento Parcelario: Unificación y Loteo, Archivo N° 658 - Depto. Capayán - Resolución N° 370 de fecha 08/09/1994. Se informa que la mensura esta fuera de vigencia, Por tal motivo deberá realizar la Verificación de la Subsistencia del Estado Parcelario (VESEP), conforme lo establecido por la Ley Provincial 3583/80, Decreto N° 1946/08, Resolución AGC N° 176 de fecha 30-06-2.016 y Resolución AGC N° 116 de fecha 07/05/17, que prorrogó hasta el 31/12/17, fecha a partir de la cual la VESEP entra en vigencia para todo el territorio de la Provincia de Catamarca, por lo que no se puede dar el informe parcelario.”

Que a orden 32, interviene Fiscalía de Estado de la Provincia mediante Informe N° IF-2023-01080929-CAT-FISES de fecha 15 de Mayo de 2023 a través del cual se vincula copia del Dictamen F.E. N° 31503 de fecha 09 de Mayo de 2023 expresando que a tenor del artículo 46° de la Ley Provincial N° 4.086 “Régimen de Colonización” y la Ley N° 4.899 “Modificatoria de la Ley Provincial N° 4.086 sobre Colonización” la propiedad de la parcela en cuestión se ha obtenido mediante una Ley que la declaró de utilidad pública y sujeta a expropiación para ser destinada a la colonización con la finalidad de ser incorporada al proceso productivo de la Provincia y cumplimentar la función social de la propiedad, conforme documentación obrante en las actuaciones. Esta situación debe ser saneada jurídicamente para acceder a lo peticionado. De tal modo que la desafectación prevista en la Ley Provincial N° 4.086 “Régimen de Colonización” y la Ley Provincial N° 4.899 “Modificatoria de la Ley Provincial N° 4.086 sobre Colonización” resulta procedente desde la hermenéutica del caso ya que es necesaria para una correcta regularización. Por lo que concluye que en el mismo acto administrativo debe desafectarse y disponerse la donación de la superficie en cuestión a la Municipalidad de Huillapima.

Que a orden 35, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen de Firma Conjunta IF-2023-01861330-CAT-AGG de fecha 09 de Agosto de 2023, manifestando que el título que tiene el Estado proviene de la Sentencia otorgada por el Juez Civil del año 1972 ya que se trataba de un inmueble particular que se expropió para causa de utilidad pública y sujeto a fines de productividad. Al poder inferirse razonablemente conforme a las constancias obrantes en las actuaciones que el inmueble propiedad del Estado Provincial identificado con la Matrícula Catastral N° 06-27-01-2486, Colonia del Valle, Departamento Capayán, que se encuentra afectado a la Ley Provincial N° 4.086 “Régimen de Colonización” y la Ley Provincial N° 4.899 “Modificatoria de la Ley Provincial N° 4.086 sobre Colonización”, por la ubicación del mismo y el destino de productividad que le otorgó la Ley de expropiación, el mismo no pertenece al dominio público del Estado, sino al dominio privado de este y por lo tanto, resulta innecesario recurrir a una ley para desafectarlo y darle otro destino. Dice MARIENHOFF (Tratado de Derecho Administrativo Tomo IV, pág. 159/159) que el solo hecho de la expropiación, por sí, no basta para convertir en dominial un-

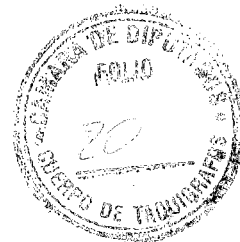
El Poder Ejecutivo Provincial


 LIC. ALEXIA DEL V. LABAFTE
 DIRECTORA DE DESPACHO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMÍA



2026-00659292-CAT-DDRO#SEG
 ANO JUBILAR DIOCESANO POR EL BICENTENARIO
 DEL NATALICIO DEL BEATO MAMERTO ESQUIÚ

bien o cosa... Sin embargo, puede ocurrir que al producirse la expropiación y quedar el consagrado el bien al fin que lo motivo, dicho bien adquiera calidad pública. En tal caso la calidad dominial adquirida por el bien expropiado no deriva precisamente del acto expropiatorio, sino de que ese bien, conforme a la legislación dictada por la Nación pueda ser considerado como dependencia del dominio público, para lo cual además de la norma legal deben concurrir los elementos subjetivo, objetivo y teleológico. De lo que resulta que la calidad dominial de un bien nunca deriva del mero acto expropiatorio, sino de que dicho bien, por la situación que tendrá en lo sucesivo y por el fin que habrá de satisfacer conforme a la Ley nacional pueda ser considerado como formando parte del dominio público, pero la expropiación, por sí, nunca es constitutiva de dominialidad. Conforme a la Ley Provincial N° 4.086 "Régimen de Colonización" y la Ley Provincial N° 4.899 "Modificatoria de la Ley Provincial N° 4.086 sobre Colonización", los inmuebles afectados a la misma previo cumplimiento de los requisitos por parte del colono podrán ser transferidos a su nombre, extremo que nunca puede ocurrir en caso de inmuebles de dominio público donde el bien no puede cederse bajo circunstancia alguna. Se infiere de las constancias obrantes en las presentes actuaciones que sobre el inmueble en cuestión no se cumplió con el objetivo de la Ley de expropiación (sujeto a fines de productividad), y que la parcela fue ocupada por terceros quienes construyeron sus viviendas y ahora se busca darles su título de propiedad. Expresa MARIENHOFF (Tratado de Derecho Administrativo, Tomo IV, página 390) que cuando un bien o cosa expropiado cumple el destino para el que fue afectado, aunque tal afectación en definitiva solo haya requerido un lapso determinado, y en consecuencia desafectado de la originaria finalidad, el bien o cosa no pueden ser objeto de retrocesión, por cuanto la expropiación de los mismos fue correcta y porque el destino que a raíz de ello se les asignó también fue correcto. Habiendo el bien o cosa expropiado cumplido con la finalidad tenida en cuenta al producirse la expropiación, desaparecida esta finalidad, para lo sucesivo el Estado expropiante puede disponer lícitamente, con entera libertad, y como lo juzgue mejor para el interés público, de tal bien o cosa, sobre los cuales el anterior titular ha perdido definitivamente todo derecho. No debe confundirse una expropiación donde la afectación o destino del bien expropiado resulta innecesario mantenerlo para el futuro, por haber desaparecido la necesidad de atender o satisfacer la respectiva finalidad, con la ocupación temporaria, en tanto que la expropiación desde el inicio se lleva a cabo con carácter permanente (perpetuo por ser este uno de los elementos del dominio), sin perjuicio de que, ante la desaparición de las causas que la determinaron, el bien o cosa expropiado se afecte después a otro destino. Por lo expuesto, siendo el bien de dominio privado del Estado en virtud de una expropiación y no existiendo un planteo de retrocesión por parte del titular originario; y habiendo cumplido el bien expropiado con la finalidad tenida en cuenta surgiendo una nueva finalidad o destino (saneamiento de títulos de sus ocupantes), el Estado puede disponer como mejor considere el destino de tal inmueble, siendo por ello innecesario, requerir la conformidad del Poder Legislativo. En todo caso, la cuestión debe enfocarse en los términos del Artículo 149° inciso 16 de la Constitución de la Provincia, en cuanto a que el Poder Ejecutivo puede ceder gratuitamente bienes de la Provincia con fines de bienestar social "ad referéndum" del Poder Legislativo. Por lo que concluye que puede el Poder Ejecutivo Provincial dictar el acto administrativo (Decreto) pertinente desafectando del dominio del Estado Provincial, el inmueble identificado con Matrícula Catastral N° 06-27-01-2486, Superficie de 16 ha, 0.155 m2, ubicado en Distrito Colonia del Valle, departamento Capayán, según surge de Plano de Unificación y Loteo, Registrado en la Dirección General de Catastro bajo Resolución N° 370 de fecha 08/09/1994, Resolución Complementaria N° 169 de fecha 05/05/1995 y Disposición Complementaria N° 256 de fecha 16/03/2009, Archivo N° 658, Departamento Capayán, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmobiliario y de Mandato a nombre del Estado Provincial, bajo Ficha Finca Folio N° 106 de fecha 09/05/1995, en el dominio Departamento Capayán, actualmente afectado al Régimen de Colonización regulado en la Ley Provincial N° 4086 y su modificatoria Ley Provincial N°



ALEXIA DEL V. LABAYTE
SECRETARÍA DE DESPACHO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
2026-3007 ANO JUBILAR DIOCESANO POR EL BICENTENARIO
DEL NATALICIO DEL BEATO MAMERTO ESQUIÚ

El Poder Ejecutivo Provincial

4899; y ceder a título gratuito con fines de bienestar social, el inmueble descrito a la Municipalidad de Huillapima, Departamento Capayán, para que proceda el saneamiento de los títulos de propiedad a favor de los diversos predios y demás dependencias del Centro Cívico de Colonia del Valle con destino al plan de urbanización diseñado por el municipio al efecto, como asimismo el saneamiento de los títulos a favor de los vecinos que actualmente habitan el lugar y que ocupan de manera irregular el inmueble Ut Supra indicado.

Que a orden 46, obra Nota N° NO-2026-00511187-CAT-SPA#MDP de fecha 17 de Marzo de 2026 a través de la cual se adjunta Proyecto de Decreto en archivo de trabajo.

Que, el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Desaféctese del dominio del Estado Provincial, el inmueble identificado con la Matrícula Catastral N° 06-27-01-2486, Superficie de 16 ha, 0.155 m2, ubicado en Distrito Colonia del Valle, Departamento Capayán, según surge de Plano de Unificación y Loteo Registrado en la Dirección General de Catastro bajo Resolución N° 370 de fecha 08/09/1994, Resolución Complementaria N° 169 de fecha 05/05/1995 y Disposición Complementaria N° 256 de fecha 16/03/2009, Archivo N° 658, Departamento Capayán, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandato a nombre del Estado Provincial, bajo Ficha Finca Folio N° 106 de fecha 09/05/1995, en el dominio Departamento Capayán, actualmente afectado al Régimen de Colonización regulado en la Ley Provincial N° 4.086 y su modificatoria Ley Provincial N° 4.899.

ARTÍCULO 2°.- Cédase, a título gratuito con fines de bienestar social, el inmueble descrito en el artículo 1° a la Municipalidad de Huillapima, para que proceda el saneamiento de los títulos de propiedad a favor de los diversos predios y demás dependencias del Centro Cívico de Colonia del Valle con destino al plan de urbanización diseñado por el municipio al efecto, como asimismo el saneamiento de los títulos a favor de los vecinos que actualmente habitan el lugar y que ocupan de manera irregular el inmueble antes indicado.

ARTÍCULO 3°.- Tome conocimiento a sus efectos la Legislatura de la Provincia de Catamarca a los fines de su aprobación "Ad referendum" del presente Decreto.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

DECRETO D. P. N° 285

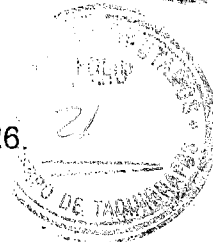
Lic. RAÚLA JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA

DANTE LEONARDO ZEBALLOS
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO



Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

Stamp: CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS. Fields: Letra: N°, Año: Año: 2026, Hora: 12:26, Folios: 13.



San Fernando del Valle de Catamarca, 10 de abril de 2026.

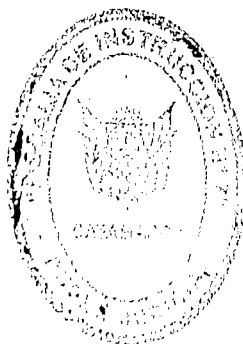
SEÑORA:
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE CATAMARCA
SRA. NOELIA PAOLA FEDELI
SU DESPACHO:

Ref. Expte. IPP N° 5049/26 caratulado "Nabarro, Sonia Beatriz contra Galán Javier- Delito: Amenazas".

En los autos del epígrafe, que se tramitan por ante la Fiscalía de Instrucción Penal de Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Paola Daniela González Pinto, Secretaria del autorizante, se ha dispuesto librar a Usted el presente oficio, a efectos de solicitar remita copia de informe y orden día de la sesión extraordinaria de fecha 25/03/2026 a sede de esta Fiscalía, sita en calle General Roca N°50 de esta ciudad capital.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N° 017/2026	Letra: _____
Intro: 13/04/2026	Hs.: 12:40
Salio: _____	Hs.: _____
A: _____	Folios: _____
Recibido por: <i>[Signature]</i> Soledad C.	



[Signature]
Dra. PAOLA GONZALEZ PINTO
SECRETARIA DE INSTRUCCION PENAL
FISCALIA DE INSTRUCCION PENAL

CAMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE ENTRADAS	
Expte. N° _____	Letra: _____
Entro: 15 ABR 2026	Hs.: 10:48
Salio: _____	Hs.: _____
A: Secret. Priv. Pres.	Folios: 01
Recibido por: <i>[Signature]</i> Victoria Barzan	
Registrado por: <i>[Signature]</i> Victoria Barzan	

[Signature]
Esther Victoria Barrioqueiro
Directora del Cuerpo de Escribanos
Cámara de Diputados de Catamarca



Ministerio de Minería
Catamarca Gobierno



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 de Abril de 2026.

SEÑORA

PRESIDENTA DE LA

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

Dip. Paola Fedeli

S _____ / _____ D

De mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Ministra de Minería de la provincia de Catamarca, con el objeto de poner en su conocimiento el dictado del Decreto M. N° 282, de fecha 31 de marzo de 2026, mediante el cual el Poder Ejecutivo Provincial ha dispuesto la creación de la "Comisión para la Reforma del Código de Procedimientos Mineros de Catamarca".

Dicha Comisión tiene como propósito fundamental el estudio, análisis y evaluación del actual marco normativo (Ley N° 5.682), a fin de elaborar un Anteproyecto de Ley que incorpore estándares de modernización administrativa, herramientas digitales y transparencia, garantizando la seguridad jurídica en la actividad minera de nuestra provincia.

En este sentido, y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 2º del mencionado instrumento legal, se invita formalmente a la Camara de Diputados de Catamarca a integrar la referida Comisión a través de la designación de:

- Un (1) representante titular.
- Un (1) representante suplente.

CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE CATAMARCA
18/04/2026
17-04-2026 09:30
Olivia Acosta




Ministerio de Minería
Catamarca Gobierno



Considerando la relevancia de la materia y la necesidad de contar con una visión integral y técnica de la institución que representa, agradeceré se nos informe la nómina de los representantes designados a efectos de proceder a su formal constitución.

Sin otro particular, y quedando a su entera disposición para cualquier consulta, saludo a Usted con mi más distinguida consideración.


Olga Teresita REGALADO
Ministra de Minería
Catamarca

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS	
Letras: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día: _____	Día: _____
Mes: 15 ABR	Mes: 15
Año: 2025	Año: 2025
Hora: 10:34	Hora: _____
Folios: 08	Folios: _____
Firma: 	Agente: Velasco Norma


Esther Victoria Barrio Nuevo
Directora del Cuerpo de Tanqueros
Cámara de Diputados de Catamarca



Ministerio de Minería
Catamarca Gobierno



CEDULA DE NOTIFICACION

CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRAT.
PARA LA PROVINCIA DE CATAMARCA
LEY N°5893 – DCTO-1247 -CAPITULO VIII

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

10 ABR 2026

REF.: Copia autenticada de **DECRETO M N° 282** de fecha 31 de marzo de 2026 (**DECRE-2026-00673731-E-CAT-DDRO#SEG**), mediante el cual el Ministerio de Minería, tramita la creación de una “Comisión para la Reforma del Código de procedimientos Mineros”.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

Consta que en la fecha, invistiendo el carácter que detallo al pie, me notifico del acto que invoco seguidamente: **DECRETO M N° 282** de fecha 31 de marzo de 2026, cuya copia autenticada recibo de conformidad.

Documento N°

Firma.....

Aclaración.....

Carácter (1).....

QUEDA USTED NOTIFICADO.

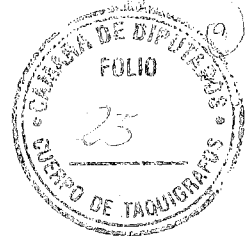
(1) Interesado – Apoderado – Representante Legal – Otros.



Firma manuscrita
FILIPPIN CELESTE
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE MINERIA
PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE MINERIA (M.M.)
TELÉFONO: +54 9 3834 459656 - MAIL. mineria@catamarca.gov.ar
DIRECCIÓN: Sarmiento 981 – SFV. De Catamarca CÓDIGO POSTAL: 4700

Firma manuscrita
Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Peritos
Cámara de Diputados de Catamarca



El Poder Ejecutivo Provincial

«2026-2027 AÑO JUBILAR DIOCESANO POR EL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL BEATO MAMERTO ESQUITÓ»

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 31 MAR 2026

VISTO:

El Expediente EX-2026-00542972- -CAT-MM mediante el cual el Ministerio de Minería, tramita la creación de una "Comisión para la Reforma del Código de procedimientos Mineros" y:

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 124° de la Constitución Nacional establece que corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio, postulado que guarda absoluta simetría con el artículo 66° de la Constitución de la Provincia de Catamarca.

Que en ejercicio de tal dominio, el Estado Provincial posee la potestad soberana de regular los procedimientos para la actividad minera, asegurando que se lleven a cabo bajo estándares de sostenibilidad ambiental y responsabilidad social.

Que el Código de Minería de la Nación, en su artículo 2° y concordantes, establece que la administración de la propiedad minera y la aplicación de los procedimientos para su adquisición y conservación competen a las autoridades locales, debiendo las provincias dictar sus respectivos códigos de rito.

Que mediante la Ley Provincial N° 5.682, Catamarca dio un paso fundamental en la modernización de su estructura institucional al radicar la Autoridad Minera en el ámbito del Poder Ejecutivo, optimizando la gestión administrativa y técnica de los recursos.

Que no obstante los avances logrados por la mencionada Ley N° 5.682, el dinamismo del mercado minero internacional y la complejidad de los proyectos actuales exigen una actualización normativa que consolide la seguridad jurídica y la previsibilidad, pilares indispensables para la atracción de inversiones de capital intensivo.

Que en ese tenor el actual Código de Procedimientos Mineros de la Provincia requiere ser revisado a fin de adecuarlo a los nuevos estándares normativos, tecnológicos, ambientales e institucionales, así como a las exigencias derivadas de la complejidad creciente de la actividad minera, promoviendo un proceso de revisión técnica, participativa e interdisciplinaria que permita elaborar un proyecto de ley de reforma del Código de Procedimientos Mineros, incorporando buenas prácticas, criterios de modernización administrativa, herramientas digitales y estándares de transparencia.

Que a tales efectos, se estima oportuno crear una "Comisión Provincial para la Reforma del Código de Procedimientos Mineros", integrada por representantes de organismos públicos competentes y especialistas en la materia, con el objeto de llevar adelante el estudio, análisis y elaboración de una propuesta normativa integral.

Que la Asesoría General de Gobierno tiene entre sus funciones la de participar en el estudio y preparación de los proyectos de leyes que el Poder Ejecutivo resuelva presentar para su sanción y de los reglamentos, e integrar las comisiones que se constituyan a tal fin.



COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA.
JULIÁN CELESTE
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE MINERÍA
PROVINCIA DE CATAMARCA

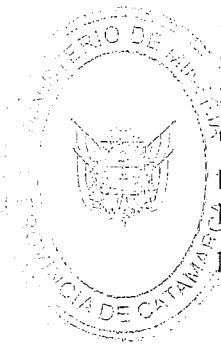
DECRE-2026-00673731-CAT-DDRO#SEG



Que a orden 02, obra Nota N° NO-2026-00543252-CAT-MM de fecha 19 de Marzo de 2026, mediante la cual la Ministra de Minería solicita la creación de una Comisión de Minería, para realización del diagnóstico de la aplicación del Código de Procedimientos Mineros, Ley 5682/2020, fundamentando el pedido en que el Código de Procedimientos Mineros de la Provincia, fue modificado el 22 de diciembre de 2020, y el objetivo de esa modificación fue eliminar una serie de exigencias que incidían en la complejidad y burocratización de los trámites, acortando los plazos y términos del procedimiento vigente, mejorando de este modo el atractivo de la Provincia frente a los inversores, con el fin último de cubrir las necesidades que surgen de la realidad minera de la Provincia, potenciando las inversiones en un marco de cuidado del ambiente. Agrega que a poco más de 5 años de la aplicación del Código de Procedimientos Mineros y del establecimiento de la autoridad minera en cabeza del Poder Ejecutivo, es necesario relevar la eficacia en su aplicabilidad con el objeto de, si surgiese el caso, advertir posibilidades de mejora, como así también agregar la digitalización completa de los expedientes a fin de dar transparencia, eficacia y agilidad a los tramites, evitando de este modo retrasos, demoras y especulaciones.

Que a orden 05, interviene el Servicio Jurídico del Ministerio de Minería, mediante Dictamen N° IF-2026-00547130-CAT-MM de fecha 19 de Marzo de 2026, considerando que del análisis de la solicitud estima oportuno crear una "Comisión Provincial para la Reforma del Código de Procedimientos Mineros", integrada por representantes de los distintos organismos públicos involucrados en el proceso y concedores de la materia, con el propósito de llevar adelante el estudio, análisis y elaboración de una propuesta normativa integral. En lo inherente a las facultades de la provincia para emprender esta empresa, aquellas resultan incontrovertibles. En efecto, empezando por la cima de la pirámide normativa, el artículo 124° de la Constitución Nacional establece que corresponde a las provincias el dominio de los recursos naturales existentes en su territorio, postulado que guarda absoluta simetría con el artículo 66° de la Constitución de la Provincia de Catamarca, y artículo 7° del Código de Minería. Siendo así, en ejercicio de ese dominio el Estado Provincial posee la potestad soberana de regular los procedimientos para la actividad minera, asegurando que se lleven a cabo bajo estándares de sostenibilidad ambiental y responsabilidad social. Esta facultad, llamada jurisdicción legislativa, resulta de entre las facultades no delegadas por las provincias al Estado Nacional (Art. 121 CN), conforme a las cuales la administración de la propiedad minera y la aplicación de los procedimientos para su adquisición y conservación competen a las autoridades locales, debiendo las provincias dictar sus respectivos códigos formales. Con estas consideraciones, concluye que puede continuar el trámite.

Que a orden 11, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen de Firma Conjunta N° IF-2026-00561214-CAT-AGG de fecha 20 de Marzo de 2026, manifestando que nuestra Carta Magna en su Artículo 124° de establece que corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio, postulado que guarda absoluta simetría con el artículo 66° de nuestra Constitución Provincial. En ejercicio de tal dominio, el Estado Provincial posee la potestad soberana de regular los procedimientos para la actividad minera, asegurando que se lleven a cabo bajo estándares de sostenibilidad ambiental y responsabilidad social. Que mediante Ley Provincial N° 5.682, Catamarca dio un paso fundamental en la modernización de su estructura institucional al radicar la Autoridad Minera en el ámbito del Poder Ejecutivo, optimizando la gestión administrativa y técnica de los recursos. En ese tenor es que se considera que el actual Código de Procedimientos Mineros de la Provincia requiere ser revisado a fin de adecuarlo a los nuevos estándares normativos, tecnológicos, ambientales e institucionales, así como a las exigencias derivadas de la complejidad creciente de la actividad minera, promoviendo un proceso de revisión técnica,



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGA A LA VISTA
LUIPÍN CELESTE
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE MINERIA
PROVINCIA DE CATAMARCA

DECRE-2026-00673731-CAT-DDRO#SEG



participativa e interdisciplinaria que permita elaborar un proyecto de ley de reforma del Código de Procedimientos Mineros, incorporando buenas prácticas, criterios de modernización administrativa, herramientas digitales y estándares de transparencia. A tales efectos, se estima oportuno crear una "Comisión Provincial para la Reforma del Código de Procedimientos Mineros", integrada por representantes de organismos públicos competentes y especialistas en la materia, con el objeto de llevar adelante el estudio, análisis y elaboración de una propuesta normativa integral. Que por ello, considera pertinente la emisión del acto administrativo (Decreto), por parte del Poder Ejecutivo de la Provincia que cree la "Comisión para la Reforma del Código de procedimientos Mineros de Catamarca", la cual tendrá a su cargo el estudio, análisis y evaluación de la aplicación del Código de Procedimientos Mineros vigente, así como la elaboración de una propuesta de adecuación normativa y redacción de un Anteproyecto de Ley de Reforma del Código de Procedimientos Mineros, el que será elevado para su consideración y posterior remisión al Poder Legislativo Provincial.

Que la constitución de dicha Comisión se inscribe dentro de las facultades del Poder Ejecutivo Provincial y de su deber de impulsar políticas públicas orientadas al fortalecimiento institucional y la mejora de la gestión pública.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149º de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- Créase la "Comisión para la Reforma del Código de procedimientos Mineros de Catamarca", la cual tendrá a su cargo el estudio, análisis y evaluación de la aplicación del Código de Procedimientos Mineros vigente, así como la elaboración de una propuesta de adecuación normativa y redacción de un Anteproyecto de Ley de Reforma del Código de Procedimientos Mineros el que será elevado para su consideración, y posterior remisión al Poder Legislativo Provincial.

ARTÍCULO 2º.- Invítase a integrar la "Comisión para la Reforma del Código de Procedimientos Mineros de Catamarca" a un (1) representante titular y un (1) suplente de: la Cámara de Senadores de la Provincia, Cámara de Diputados de la Provincia, Ministerio de Minería, Ministerio de Agua Energía y Medio Ambiente, Ministerio de Hacienda y Obra Pública, Poder Judicial de Catamarca y Cámara Minera de Catamarca.

ARTÍCULO 3º.- "La Comisión para la Reforma del Código de Procedimientos Mineros de Catamarca" será presidida por el Ministerio de Minería y Asesoría General de Gobierno.

ARTÍCULO 4º.- La Comisión podrá, asimismo, convocar a instituciones académicas públicas o privadas, a profesionales de reconocida trayectoria académica o profesional, organizaciones de la Sociedad Civil e Institutos especializados a prestar colaboración en el desarrollo de las tareas vinculadas al cumplimiento de su objeto.

ARTÍCULO 5º.- Los integrantes de la Comisión para la Reforma del Código de Procedimientos Mineros de Catamarca, desempeñarán sus funciones con carácter "ad honorem".



CON LA FECHA DEL ORIGINAL
QUE TENGA LA VISTA
F. ILIPPIN CELESTE
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE MINERIA
PROVINCIA DE CATAMARCA

DECRE-2026-00673731-CAT-DDRO#SEG



El Poder Ejecutivo Provincial

«2026-2027 AÑO JUBILAR DIOCESANO POR EL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL BEATO MAMERTO ESQUIÚ»

ARTÍCULO 6°.- La Comisión tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días, a partir de su constitución para presentar un informe de evaluación y/o el Anteproyecto de Ley.

ARTÍCULO 7°.- Mediante Nota de Estilo, notifíquese a la Cámara de Diputados, Cámara de Senadores, Poder Judicial de la Provincia y Cámara Minera de Catamarca.

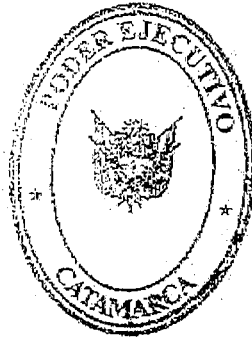
ARTÍCULO 8°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Minería, Ministerio de Agua, Energía Agua y Medio Ambiente y Asesoría General de Gobierno.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

DECRETO M. N° 282

Lic. RAÚLA JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA

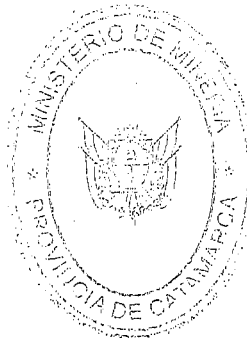
OLGA TERESITA REGALADO
MINISTRA DE MINERÍA



Victoria Barrionuevo
Secretaria del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.

FILIPPIN CELESTE
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE MINERÍA
PROVINCIA DE CATAMARCA





Gobierno de Catamarca
2026

**Hoja Adicional de Firmas
Decreto Firma Ológrafa**

Número: DECRE-2026-00673731-CAT-DDRO#SEG

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Martes 7 de Abril de 2026

Referencia: DECRETO N°282-2026

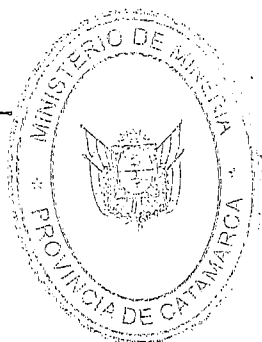
El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GDECatamarca
DN: cn=GDECatamarca, c=AR, o=Tesorería General de la Provincia, ou=Secretaría de
Modernización, serialNumber=CUIT 30636511354
Date: 2026.04.07 09:04:17 -03'00'

GASTON EXEQJIEL VILLAREAL
Administrativo/a
Dirección de Despacho y Registro Oficiales - Dirección Provincial de
Despacho - Secretaría de Estado de Gabinete
Secretaría de Estado de Gabinete

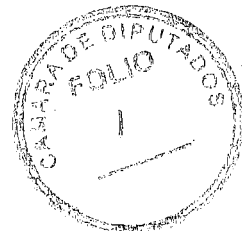
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.

ESTEBAN CELESTE
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE MINERIA
PROVINCIA DE CATAMARCA



Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

Digitally signed by GDECatamarca
DN: cn=GDECatamarca, c=AR, o=Tesorería
General de la Provincia, ou=Secretaría de
Modernización, serialNumber=CUIT 30636511354
Date: 2026.04.07 09:04:19 -03'00'



El Poder Ejecutivo Provincial

«2026-2027 AÑO JUBILAR DIOCESANO POR EL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL BEATO MAMERTO ESQUIÚ»

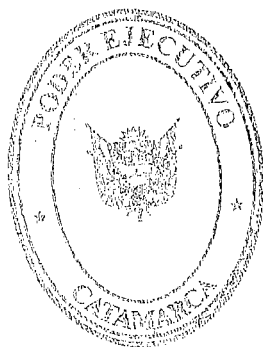
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 ABR 2026

SEÑORA
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
DRA. NOELIA PAOLA FEDELI
SU DESPACHO

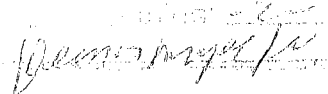
Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los fines de remitirle para su conocimiento copia autenticada del Decreto G.S. y J. N° 382 de fecha 16 de Abril de 2026, en virtud del Artículo 92° y 149° inc. 7) de la Constitución de la Provincia.

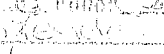
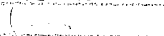
Sin otro particular saludo a Usted, Atentamente.

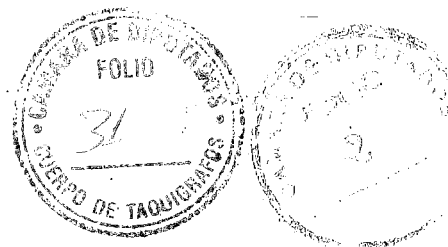

ALBERTO ADOLFO NATELLA
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y JUSTICIA




Esther Victoria Barilone
Directora del Cuerpo de Tacuquirós
Cámara de Diputados de Catamarca

CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
17-04-2026 09:31


CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE ENTRADAS	
Expte. N° 7-6	Letra:
Entró: 16 ABR 2026	Hoja:
Salir:	Hoja:
A: Sr. Sr. Presidente, Folio (2)	
Recibido por: 	
Registrado por: 	



El Poder Ejecutivo Provincial

«2026-2027 AÑO JUBILAR DIOCESANO POR EL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL BEATO MAMERTO ESQUIÚ»

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 ABR 2026

VISTO:

El Decreto G.S. y J. N° 133 de fecha 25 de Febrero de 2026 y el Decreto G.S. y J. N° 245 de fecha 25 de Marzo de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que conforme los Artículos 92°, y 149°, inciso 7° de la Constitución de la Provincia, el Poder Ejecutivo puede convocar a sesiones extraordinarias a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del Poder Legislativo de la Provincia cuando lo exija el interés público.

Que en dicho marco, por Decreto G.S. y J. N° 133 de fecha 25 de Febrero de 2026 se dispuso la convocatoria a la Legislatura de la Provincia a Sesiones Extraordinarias a partir del día 02 hasta el 31 de Marzo de 2026, para el tratamiento legislativo de una serie de proyectos relevantes para el interés público de la Provincia.

Que por Decreto G.S. y J. N° 245 de fecha 25 de Marzo de 2026 se prorrogó hasta el día 24 de Abril de 2026, la Convocatoria a Sesiones Extraordinarias del Poder Legislativo de la Provincia dispuesta por Decreto G.S. y J. N° 133 de fecha 25 de Febrero de 2026. Asimismo, dicho Decreto amplió el Anexo Único del Temario de Sesiones Extraordinarias.

Que la competencia asignada por la Constitución Provincial al Poder Ejecutivo implica de manera razonablemente implícita la potestad de dejar sin efecto o reducir el plazo de la convocatoria extraordinaria, cuando el mismo así lo considere.

Que por ello, resulta necesario el dictado del acto administrativo que deje sin efecto la ampliación de convocatoria a sesiones extraordinarias, estableciendo la finalización de las mismas el día 16 de Abril de 2026.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por los Artículos 92° y 149° inciso 7) de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Dejase sin efecto la ampliación de la convocatoria a Sesiones Extraordinarias del Poder Legislativo establecida mediante Decreto G.S. y J. N° 133 de fecha 25 de Febrero de 2026 y prorrogada por Decreto G.S. y J. N° 245 de fecha 25 de Marzo de 2026, estableciendo en consecuencia su finalización el día 16 de Abril de 2026.

ARTÍCULO 2°.- Mediante Nota de Estilo remítase copia autenticada del presente Decreto a ambas cámaras de Poder Legislativo Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese. Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

DECRETO G.S. y J. N° 382

ALBERTO ADOLFO NATELLA
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y JUSTICIA

Lic. RAÚL A. JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUIS ALBERTO QUIROGA
SECRETARIO DE GOBIERNO Y PROTOCOLO

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 de abril de 2026

AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MINERÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
DIPUTADO RUBÉN DAMIÁN BRIZUELA

S...../.....D

MARIO ERNESTO MAMERTO ACUÑA, en mi carácter de miembro vocal de la Comisión que Ud. preside, debidamente presentado, digo:

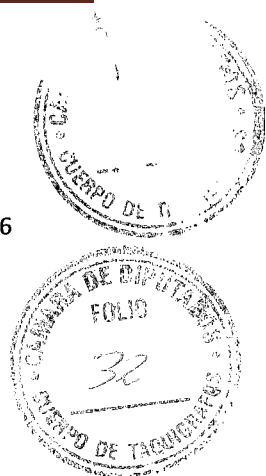
Que me dirijo a Ud. en su carácter de Presidente de la Comisión de Minería de esta Honorable Cámara, a los efectos de solicitar formalmente que, en ejercicio de sus facultades, se sirva invitar a comparecer ante la misma al máximo representante y/o CEO de POSCO Argentina S.A.U., empresa a cargo del proyecto de explotación de litio denominado "Sal de Oro", ubicado en el Salar del Hombre Muerto.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de que este Poder Legislativo, a través de su comisión específica, pueda acceder a información directa, precisa y detallada respecto del desarrollo, impacto y beneficios derivados de dicha actividad en el territorio provincial.

En tal sentido, se considera de suma importancia que el representante de la firma informe y, en su caso, responda consultas vinculadas, entre otros aspectos, a:

- *Monto de inversión efectivamente ejecutado en la Provincia de Catamarca.*
- *Cantidad de trabajadores empleados, discriminando personal catamarqueño.*
- *Políticas de contratación de mano de obra local y proveedores provinciales.*
- *Los aportes económicos realizados a la Provincia en concepto de regalías, tributos y demás contribuciones.*
- *El impacto económico y social del proyecto en las comunidades locales.*
- *Las medidas de protección ambiental implementadas, en especial respecto del uso de recursos hídricos.*
- *El estado actual del proyecto y sus perspectivas de desarrollo futuro.*

Como es ampliamente sabido por esta comisión, el proyecto "Sal de Oro" reviste una relevancia estratégica para la Provincia, tanto por la magnitud de la inversión comprometida



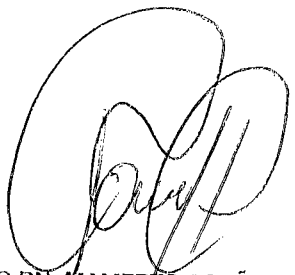
como por su inserción en el contexto del crecimiento de la industria del litio en la región del Triángulo del Litio.

No obstante, y en virtud de la importancia que dicha actividad reviste para el desarrollo económico provincial, resulta imprescindible garantizar la transparencia, el acceso a la información y el efectivo control institucional, a fin de asegurar que la explotación de los recursos naturales redunde en beneficios concretos para el conjunto de los catamarqueños.

En este marco, la intervención de esa Comisión, bajo su presidencia, se presenta como el ámbito natural e idóneo para canalizar este requerimiento, promoviendo un espacio de diálogo institucional que permita esclarecer las inquietudes existentes.


Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca



C. P.N. MAMERTO ACUÑA
DIPUTADO PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS
CORPO DE TAQUIGRAFOS
020-2026
17-04-2026 11:00
-1-
Diana Inés Jim



Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca